

VI LEGISLATURA NÚM. 62

23 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-1696** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre modificación del Decreto de Acreditación de las Entidades de Colaboración de Adopciones Internacionales (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

**6L/PE-1697** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre suscripción de Cláusulas Adicionales de Precio con la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

**6L/PE-1698** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**6L/PE-1699** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**6L/PE-1700** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

**6L/PE-1703** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cable submarino Fuerteventura-Lanzarote de UNELCO-ENDESA, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 9

---

**6L/PE-1704** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el soterramiento de las líneas por UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 9

**6L/PE-1705** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre capacidad de las líneas de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 10

**6L/PE-1706** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las líneas de media tensión de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 11

**6L/PE-1707** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las redes de transporte de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 12

**6L/PE-1710** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre potencia de UNELCO-ENDESA por energías alternativas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 13

**6L/PE-1711** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la central de Punta Grande en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 13

**6L/PE-1712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 15

**6L/PE-1713** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre servicios del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 15

**6L/PE-1714** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 16

**6L/PE-1717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las demarcaciones territoriales del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 16

**6L/PE-1718** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre censo de las televisiones locales en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 17

**6L/PE-1719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programas reservados a los ayuntamientos y a las administraciones insulares en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 17

---

**6L/PE-1720** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 20

**6L/PE-1721** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de UNELCO-ENDESA para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

**6L/PE-1722** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre proyectos de los ayuntamientos para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 22

**6L/PE-1723** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto de los proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

**6L/PE-1725** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre proyecto del AMPA del Colegio Público Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Página 25

**6L/PE-1726** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre colegios e institutos de Fuerteventura con patios techados, dirigida al Gobierno.

Página 25

**6L/PE-1727** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el programa bilingüe de restauración y alojamiento de HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

**6L/PE-1728** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la campaña de promoción de Canarias en Noruega y Suecia, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

**6L/PE-1729** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre subida del precio de venta al público de la bombona de butano, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 27

**6L/PE-1730** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre descenso de ventas en los comercios minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 28

**6L/PE-1731** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las elecciones a las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 29

**6L/PE-1732** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el coste del flete de transporte marítimo de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 29

**6L/PE-1733** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre descoordinación entre los Puertos del Estado y los Puertos de titularidad autonómica, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 30

**6L/PE-1735** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adaptación de los PGOU a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 31

**6L/PE-1742** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**6L/PE-1743** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**6L/PE-1744** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 33

**6L/PE-1758** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre traslado del colegio concertado Hispano-Inglés de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 34

**6L/PE-1759** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre compensación al transporte por la ayuda para la financiación del tranvía en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 34

**6L/PE-1762** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre implantación del uso de la domótica en las Viviendas de Protección Oficial (VPO), dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 35

**6L/PE-1763** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la epidemia de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad y Consumo.

Página 36

**6L/PE-1765** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre volumen de negocio de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 37

**6L/PE-1768** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a la promoción de productos agrarios, sector vino y queso, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

**6L/PE-1769** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a planes de mejora y primera instalación a jóvenes agricultores en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 39

**6L/PE-1773** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre la cesión del transporte de leche de los ganaderos de Lanzarote a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 41

**6L/PE-1774** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a la Empresa Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 41

**6L/PE-1776** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre los programas experimentales en materia de empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 42

**6L/PE-1778** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes por emanaciones industriales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 43

**6L/PE-1779** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para la modernización del comercio minorista en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 43

**6L/PE-1781** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes por infracción al medio en el parque natural y protegido de Ajaches, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 44

**6L/PE-1782** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 45

**6L/PE-1783** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo reglamentario del Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 45

**6L/PE-1784** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cursos de HECANSA en Lanzarote en 2004/2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 46

**6L/PE-1785** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre cursos a realizar por HECANSA en Lanzarote el curso 2005/2006, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 47

**6L/PE-1792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre subvención al Festival de Ópera de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 48

---

**6L/PE-1818** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre contenidos específicos de prevención contra la violencia de género en programas de centros de atención preferente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 48

**6L/PE-1819** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre contenidos específicos contra la violencia de género en la formación del profesorado y otros, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 49

**6L/PE-1820** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre contenidos de prevención de la violencia de género en programas de formación para la comunidad educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 50

**6L/PE-1821** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre programa experimental para la prevención de la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 50

**6L/PE-1822** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre materiales didácticos específicos para prevenir la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 53

**6L/PE-1835** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre fondos destinados por el Gobierno del Estado para medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 54

**6L/PE-1836** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre caída del turismo británico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 57

**6L/PE-1840** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en los barrancos situados entre San Bartolomé y Arrecife, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 57

**6L/PE-1842** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la escolarización en el curso 2005-2006 en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 58

---



**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**6L/PE-1696** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre modificación del Decreto de Acreditación de las Entidades de Colaboración de Adopciones Internacionales (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.289, de 2/12/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.78.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre modificación del Decreto de Acreditación de las Entidades de Colaboración de Adopciones Internacionales (ECAI), dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE ACREDITACIÓN DE LAS ENTIDADES DE COLABORACIÓN DE ADOPCIONES INTERNACIONALES (ECAI),

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1) Sin entrar a valorar la normativa de Comunidades Autónomas como Cataluña y Madrid en materia de adopción, estimamos que por certificado de adaptabilidad debe entenderse aquél por el que se acredita la adecuación o no de unos adoptantes concretos a un menor concreto

cuando ya se ha producido una preasignación.

2) Entendido así, dicho certificado no se contempla en la normativa consultada sobre ECAIS de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña.

3) La Dirección General de Protección del Menor y la Familia está preparando un proyecto de Decreto en materia de adopción en el que se prevea, con carácter potestativo y antes de que recaiga resolución sobre la aceptación o no de la asignación, la solicitud a las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional de informes, nuevos o complementarios de los ya emitidos, acerca del menor propuesto, así como la solicitud de los informes técnicos que se tengan por convenientes, para asegurar que la resolución a adoptar sea la más favorable a los intereses de los menores propuestos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1697** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre suscripción de Cláusulas Adicionales de Precio con la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.290, de 2/12/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.79.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre suscripción de Cláusulas Adicionales de Precio con la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUSCRIPCIÓN DE CLÁUSULAS ADICIONALES DE PRECIO CON LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de suscripción de la cláusula adicional de precios del concierto de asistencia sanitaria suscrito con la clínica Ntra. Sra. de El Perpetuo Socorro es el 22 de abril de 2005.

Los procesos, diagnósticos y pruebas complementarias a que se refiere dicha cláusula adicional son:

- Hospitalización general.
- Consultas, intervenciones quirúrgicas menores y urgencias.

- Diagnósticos médicos especiales: los números 6 a 28 ambos inclusive y toda la anatomía patológica enumerada en el Anexo IV de la Orden de 16 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Canarias número 248, de 23 de diciembre de 2004).

- Procedimientos quirúrgicos: todos los que se incluyen en el Anexo V de la Orden citada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1698 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-1699 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-1700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.291, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.80.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

5.81.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

5.82.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre pacientes derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DERIVADOS EN 2004 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1698

PACIENTES DERIVADOS EN 2003 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1699

PACIENTES DERIVADOS EN 2002 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1700

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“AÑO	Nº DE PACIENTES
2004	16.025
2003	16.568
2002	12.727

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-1703 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el cable submarino Fuerteventura-Lanzarote de UNELCO-ENDESA, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.292, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.83.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el cable submarino Fuerteventura-Lanzarote de UNELCO-ENDESA, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CABLE SUBMARINO FUERTEVENTURA-LANZAROTE DE UNELCO-ENDESA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se presenta en una tabla la situación del enlace submarino entre Lanzarote y Fuerteventura informando de la longitud de los tramos el tipo de tramo y la limitación de cada tramo.

ORIGEN LÍNEA	FINAL LÍNEA	TRAMO	TENSIÓN DE SERVICIO	TENSIÓN DE AISLAMIENTO	TIPO TRAMO	L tramo (km)	L TOT línea (Km)	S tramo (mm2)	Capacidad MVA tramo
CORRALEJO	PLAYA BLANCA	CABLE SUBMARINO	30	30	SUBMAR	15,20	21,04	120	20
		CORRALEJO-CABLE SUBMARINO	30	66	AER	4,34		281,1	30
		PLAYA BLANCA-CABLE SUBMARINO	30	30	SUB	1,50		185 Cu	30

UNELCO ENDESA cuenta con un nuevo enlace submarino entre Lanzarote y Fuerteventura, encontrándose este tendido en su totalidad en la parte marina y finalizándose el tendido en Lanzarote en la parte terrestre para su conexión a 66 kV. En Fuerteventura se están ejecutando los trabajos para la conexión de la parte submarina con uno de los apoyos de la actual línea Caleta Negra-Corrales.

El cable entró en funcionamiento el lunes 14 de noviembre a 66 kV tras obtener, con fecha 9 de noviembre, la autorización de puesta en marcha provisional por seis meses de la Dirección General de Industria y Energía, estando pendiente de su puesta en marcha definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1704 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el soterramiento de las líneas por UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.209, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.84.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el soterramiento de las líneas por UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a

la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS POR UNELCO-ENDESA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones en la isla de Lanzarote para el soterramiento de las líneas aéreas de Media Tensión que están previstas para el año en curso son de aproximadamente 500.000 Euros incluidas dentro del Plan de Electrificación Integral de Canarias, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías cuya financiación es aportada en un 60% por UNELCO-ENDESA y el 40% restante por el propio Gobierno de Canarias.

Además, en el año 1995 se firmó un Convenio de colaboración con el Cabildo de Lanzarote para la canalización subterránea de líneas aéreas de Media Tensión de duración 3 años con el que se realizaron varias obras de soterramiento y que no se finalizó por carecer el Cabildo de partida presupuestaria. Se adjunta copia del citado Convenio(\*)”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-1705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre capacidad de las líneas de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.210, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.85.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre capacidad de las líneas de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAPACIDAD DE LAS LÍNEAS DE UNELCO-ENDESA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informes remitidos por UNELCO-ENDESA, la capacidad de las Líneas de Media Tensión de Lanzarote es suficiente para atender la demanda actual tal y como se refleja en la tabla adjunta donde se indica la carga máxima soportada y las cargas medias anuales y su correspondiente porcentaje, por cada línea, en el año 2004 y hasta junio del año 2005.

Como puede observarse, la máxima carga alcanzada por una de ellas es del 89,34% quedando todavía 10,66% de reserva. Se ha de significar que estos datos son puntas máximas y que los valores de cargas en régimen normal de

funcionamiento son considerablemente inferiores a éstos, tal y como se aprecia en las columnas correspondientes.

En cuanto a la red de Transporte de la isla de Lanzarote su capacidad es la siguiente:

ORIGEN LINEA	FINAL LINEA	CIRCUITO	TENSIÓN DE SERVICIO	TIPO TRAMO	Capacidad MVA tramo	Capacidad MVA límite de la línea
PLAYA BLANCA	MACHER	1	66	AER	66	66
MACHER	SAN BARTOLOMÉ	1	66	AER	66	66
			66	SUB	80	
PUNTA GRANDE	SAN BARTOLOMÉ	1	66	AER	66	66
			66	SUB	80	

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las líneas de media tensión de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.211, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.86.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las líneas de media tensión de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN DE UNELCO-ENDESA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La isla de Lanzarote cuenta actualmente con 647 Km. de Líneas de Media Tensión de las cuales 244 Km. corresponden a líneas aéreas y 403 Km. a líneas subterráneas.

En el año 2003 se inició un Plan de mejora de todas las Líneas aéreas de Media Tensión de la isla consistente en la sustitución de conductores, aislamientos y refuerzo o sustitución de apoyos que culminará en los ejercicios 2006/2007 con una inversión cercana a los 5 millones de euros, quedando la isla con una infraestructura nueva y en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

Además, en el mes de Junio del presente se ha realizado la Termografía de la mitad de las líneas (aproximadamente 120 Km.) habiéndose detectado apenas 6 puntos calientes que ya han sido reparados.

También están en ejecución cuatro líneas subterráneas nuevas que parten de la Subestación de San Bartolomé, dos hacia Arrecife y dos hacia Playa Honda, que se pondrán en explotación a finales del próximo año y que servirán de refuerzo para el aumento de demanda en ambas zonas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1707 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las redes de transporte de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.212, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.87.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las redes de transporte de UNELCO-ENDESA en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS REDES DE TRANSPORTE DE UNELCO-ENDESA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa UNELCO-ENDESA ha remitido informe a esta Área de Energía sobre las líneas de transporte existentes en Lanzarote, incluyendo en la descripción de las mismas incluyendo los siguientes datos: Potencia nominal, Intensidad Nominal, Intensidad máxima anual (2002-2004), que pueden observarse en la tabla siguiente.

kV	INICIO	FINAL	MVA nom	In nom (A)	Intensidad Máx Anual ener-jul 2005 (A)	Intensidad Máx Anual 2004 (A)	Intensidad Máx Anual 2003 (A)	Intensidad Máx Anual 2002 (A)
66	PLAYA BLAN	MACHER	66	574	284,8	284	297	286
66	MACHER	BARTOLON	66	574	558	581	619	577
66	P_GRANDE	BARTOLON	66	574	560	581	619	577

En la siguiente tabla se describen los tramos de cada línea y su proporción de aérea y subterránea.

ORIGEN LÍNEA	FINAL LÍNEA	CIRCUITO	TENSIÓN DE SERVICIO	TENSIÓN DE AISLAMIENTO	TIPO TRAMO	L tramo (km)	L TOT línea (Km)	S tramo (mm2)	Capacidad MVA tramo
PLAYA BLANC	MACHER	1	66	66	AER	17,40	17,40	281,1	66
MACHER	SAN BARTOLOMÉ	1	66	66	AER	9,87	10,72	281,1	66
			66	66	SUB	0,85		800 Al	80
PUNTA GRAND	SAN BARTOLOMÉ	1	66	66	AER	8,06	8,91	281,1	66
			66	66	SUB	0,85		800 Al	80

En cuanto al estado de conservación de dichas líneas, la empresa eléctrica lo califica como bueno.

Todos los tramos mencionados poseen las revisiones reglamentarias realizadas. Además, se ha realizado en el año 2004 inspección intensiva con helicóptero de todas las líneas mencionadas, procediendo a las correcciones y mejoras oportunas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández

**6L/PE-1710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre potencia de UNELCO-ENDESA por energías alternativas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.214, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.90.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre potencia de UNELCO-ENDESA por energías alternativas en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

#### Potencia Instalada en Régimen Especial - Lanzarote

Instalación	Potencia Instalada MW	Producción 2003 MWh	Producción 2004 MWh	Produc. EN-SP/05 MWh
P.E. Los Valles (Teguise)	5,28	9.121,2	5.202,2	688,3
P.E. Montaña La Mina	1,13	3.957,9	4.004,7	3.234,5
Total Lanzarote	6,41	13.079,1	9.206,9	3.922,8"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la central de Punta Grande en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.215, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.91.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la central de Punta Grande en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

POTENCIA DE UNELCO-ENDESA POR ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta es la información relativa a la Potencia Instalada y la Energía adquirida al Régimen Especial (Instalaciones Eólicas) por Unelco\_Endesa en Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta



escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CENTRAL DE PUNTA GRANDE EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La generación eléctrica en la isla de Lanzarote está formada por una central térmica convencional, la de Punta Grande, situada en el término municipal de Arrecife, con una potencia instalada de 174,51 megavatios, por varios grupos electrógenos en el sur de la isla y por dos parques eólicos.

En cuanto al sistema eléctrico de transporte, se compone de cuatro subestaciones (Punta Grande, San Bartolomé,

Mácher y Playa Blanca) conectadas entre sí por tres líneas de 66 KV. En lo que respecta a la conexión eléctrica submarina entre las islas de Lanzarote y Fuerteventura se ha instalado un nuevo cable que actualmente se encuentra funcionando en pruebas a una tensión de 30 KV y que próximamente pasará a funcionar en condiciones nominales, 66 KV de tensión y 60 MVA de capacidad de transporte, quedando el actual en reserva.

La central térmica de Punta Grande consta de grupos de generación de distintas tecnologías y potencias unitarias. En la tabla anexa se muestran la relación de unidades de generación y su potencia nominal.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



#### Potencia instalada en la Central de Punta Grande

<b>Punta Grande</b>		
Tecnología	Pot. Nominal (MW)	Pot. Neta (MW)
<b>Diesel</b>		
1	7,52	7,18
2	7,52	7,18
3	7,52	7,18
4	15,50	14,76
5	15,50	14,76
6	24,00	22,90
7	18,00	17,24
8	18,00	17,24
<b>Total diesel</b>	<b>113,56</b>	<b>108,44</b>
<b>Gas</b>		
1	23,45	22,98
(GECO 3) 2	37,50	36,75
<b>Total gas</b>	<b>60,95</b>	<b>59,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>174,51</b>	<b>168,17</b>

  
Gobierno de Canarias  
Consejería de Industria,  
Comercio y Nuevas Tecnologías  
Dirección Gral. de Industria  
y Energía

R. Osa Pintor Riquelme  
de Sección de Apoyo-Área de Energía

Las Palmas de G. C., a 21 de noviembre de  
2005

**6L/PE-1712** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.216, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.92.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DEL ITC,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-1713** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre servicios del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.217, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.93.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre servicios del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SERVICIOS DEL ITC,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actividad del personal del ITC se basa principalmente en: a) la atención de las necesidades corporativas de la empresa, y b) la realización de actividades de I+D+i en la forma de proyectos, servicios y encomiendas, en sus diferentes áreas de trabajo (energía, agua, biotecnología, medio ambiente, tecnología médica, sistemas de información e innovación empresarial).

El área corporativa cuenta con un total de 60 trabajadores en los diferentes departamentos y secciones (económico-financiero, recursos humanos, asesoría jurídica, calidad, compras-gestión de activos, etc.).

El resto del personal, 112 personas, se encuentra adscrito a las tres Divisiones siguientes:

- la División de Energía, Agua y Bioingeniería, que cuenta con 46 personas, trabajando en los Departamentos de Energías Renovables, Agua, Biotecnología e Ingeniería Médica.

- la División de Gestión de la Innovación Empresarial, con 39 trabajadores, en los Departamentos de Innovación Empresarial, Gestión de Proyectos y Cooperación con la Empresa, Emprendedores Tecnológicos, Servicios Institucionales y Análisis Ambiental.

- la División de Sistemas de Información, con 27 trabajadores, en los Departamentos de Internet, Ingeniería del Software, Sistemas y Redes y Telecomunicaciones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.218, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.94.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre personal del ITC, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### PERSONAL DEL ITC,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ITC cuenta en la actualidad con 172 trabajadores, de los cuales 156 tienen un contrato indefinido con la empresa y 16 un contrato por obra o servicio. Un elevado porcentaje de los trabajadores del Instituto posee titulación universitaria y una valiosa experiencia en los distintos campos en los que desarrolla su actividad el ITC, lo que lo convierte en el activo más importante de esta Institución.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las demarcaciones territoriales del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.323, de 5/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.96.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las demarcaciones territoriales del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/PE-1718** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre censo de las televisiones locales en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.323, de 5/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.97.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre censo de las televisiones locales en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/PE-1719** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas reservados a los ayuntamientos y a las administraciones insulares en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.323, de 5/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.98.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programas reservados a los ayuntamientos y a las administraciones insulares en relación con la Televisión Digital Terrestre, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

PE-1717

CENSO DE LAS TELEVISIONES LOCALES EN RELACIÓN CON LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

PE-1718

PROGRAMAS RESERVADOS A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS ADMINISTRACIONES INSULARES EN RELACIÓN CON LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

PE-1719,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PE 1717. ¿Está de acuerdo el Gobierno de Canarias con las demarcaciones territoriales definidas en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre? ¿Considera el Gobierno de Canarias que estas demarcaciones coinciden con las mancomunidades o agrupaciones de mancomunidades con intereses comunes y realidades socio-económicas y culturales similares existentes en Canarias? En caso negativo, ¿qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Canarias?”

Desde la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, esta Viceconsejería de Comunicación ha dado traslado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en diversas ocasiones, de su disconformidad con las demarcaciones en el mismo contempladas. Así, mediante escrito de fecha 28 de julio de 2004, se solicitó, por un lado, la inclusión de diecinueve municipios que en un principio no habían sido tenidos en cuenta, y por otro, que se considerara, en todos los casos, el ámbito insular y no la división por demarcaciones que en las islas de Gran Canaria y Tenerife contempla el Plan Nacional. Esta solicitud de reconocimiento del hecho insular se reiteró en escrito de 10 de septiembre de 2004.

Con fecha 13 de julio de 2005 se pone en conocimiento del Director General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, D. Bernardo Lorenzo Almendros, la omisión del preceptivo trámite de audiencia en la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, presentando asimismo alegaciones en orden a la consideración de la organización territorial de Canarias articulada en base a la realidad insular.

Tras la aprobación del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico de la Televisión Digital Terrestre, cuya Disposición Final Primera modifica el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local, dejando pendiente de asignar los múltiples digitales a las islas de Gran Canaria y Tenerife, se remite escrito al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, D. Francisco Ros Perán, proponiendo, en base a estudios de planificación de frecuencias realizados por parte de esta Viceconsejería de Comunicación, canales para las mencionadas islas.

Asimismo, se solicita la desconexión insular del múltiple digital de cobertura autonómica, proponiendo canales que, en base a estudios realizados con detenimiento y rigor técnico, se estiman adecuados para llevarla a cabo.

PE 1718. *A los efectos de la eficaz aplicación de las disposiciones de la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo y del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, ¿tiene elaborado el Gobierno de Canarias un censo de las televisiones locales que emiten en la actualidad? En caso afirmativo ¿cuál es el censo por territorios insulares, comarcales y municipales?*

Esta Viceconsejería de Comunicación, en base a sus propios estudios y a la información facilitada por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, ha realizado el siguiente censo de televisiones locales de Canarias:

## TELEVISIONES LOCALES PÚBLICAS

Nº	Nombre TV	Municipio	Demarcación
1	Tele Agüimes	Agüimes	Telde
2	Canal 10 TV	Ingenio	Telde
3	La Aldea TV	San Nicolás de Tolentino	Mogán
4	TV Canal Tagoror	Santa Lucía	Telde
5	Televisión Municipal Telde	Telde	Telde
6	TV Teror	Teror	Las Palmas
7	RTV EIMA	San Sebastián de la Gomera	Gomera
8	Televisión Daute	Los Silos	Orotava
9	IpalánTV	San Sebastián de la Gomera	Gomera

## TELEVISIONES LOCALES PRIVADAS

Nº	Nombre TV	Municipio	Demarcación
1	Lanzarote TV	Arrecife	Lanzarote
2	Televisión Carrizal	Ingenio, Agüimes	Telde
3	Radio Television Insular RTI	Las Palmas	Las Palmas, Telde, Mogán
4	Canal 25 Televisión	Las Palmas	Las Palmas, Telde, Mogán
5	Teldevision Canal 8	Las Palmas	Las Palmas
6	Canal Buenas Nuevas	Las Palmas	Las Palmas, Lanzarote
7	Las Arenas Canal 9	Las Palmas	Las Palmas, Telde, Mogán, Fuerteventura, Lanzarote
8	Canal 6 Gran Canaria	Las Palmas	Las Palmas, Telde, Mogán
9	Televisión Independiente Canarias	Las Palmas	Las Palmas
10	Fuerteventura TV	Puerto del Rosario	Fuerteventura
11	RTV Agua Cabra	Pájara (Morro Jable)	Fuerteventura
12	Teleregión Canal 7	San Bartolomé de Tirajana	Las Palmas, Telde, Mogán
13	TV Local Sur	San Bartolomé de Tirajana	Las Palmas, Telde, Mogán
14	Gran Canal TV	San Bartolomé de Tirajana	Las Palmas, Telde, Mogán
15	Canal 54 Santa Brígida	Santa Brígida	Las Palmas
16	Teleregión Región TV	Santa Lucía	Las Palmas, Telde, Mogán
17	Canal Norte TV	Santa María de Guía	Las Palmas
18	Canal Deportivo	Las Palmas	Las Palmas
19	Corralejo TV	Corralejo	Fuerteventura
20	Maxorata	Puerto del Rosario	Fuerteventura
21	Teledifusión Fuerteventura	Puerto del Rosario	Fuerteventura
22	Archipiélago TV Lanzarote	-	Lanzarote
23	RTV Islas Canarias	Las Palmas	Mogán, Telde, Las Palmas
24	RTV Ojos Solidarios	Las Palmas	Mogán, Telde, Las Palmas
25	Tele Europa	San Bartolomé de Tirajana	Telde



26	Canal 4 Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas
27	Canal Nueva Era	Las Palmas	Las Palmas
28	RTV4 San Mateo	Las Palmas	Las Palmas
29	Canal Canario	Las Palmas	Las Palmas
30	TV Tinamar	Vega de San Mateo	Las Palmas
31	Canal 4 Telde	Telde	Mogán, Telde, Las Palmas
32	RTV La Ciel	Vecindario	Mogán, Telde, Las Palmas
33	Canal 8	Las Palmas	Las Palmas
34	Canal 42 Canarias	Santa Brigida	Las Palmas
35	Tafira TV	Tafira	Las Palmas
36	Onda TV Canarias	Las Palmas	Mogán, Telde, Las Palmas
37	Archipiélago TV Tenerife	La Orotava	Orotava
38	Canal 4 Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona
39	Garoe TV	Frontera	Hierro
40	Dragovisión	Icod de los Vinos	Orotava
41	Teidevisión - Canal 6	La Laguna	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona
42	RTV La Palma	El Paso	La Palma
43	Azul Televisión	Puerto de la Cruz	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona
44	Alfa Televisión	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife
45	Tele Valle	Güimar	Sta. Cruz de Tenerife
46	Canal 7 del Atlántico	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona
47	Tele 21	Tacoronte	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona
48	Popular TV Tenerife	La Laguna	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, Arona, La Palma
49	Canal 8	La Laguna	Sta. Cruz de Tenerife, Orotava, La Palma
50	Televisión Tenerife	La Laguna	Sta. Cruz de Tenerife
51	Mírame TV	Tacoronte	Orotava
52	Océano Televisión	Adeje	Arona
53	TeleClub Golf	San Miguel de Abona	Arona
54	ACD Televisión	Icod de los Vinos	Orotava
55	Canal 8 La Palma	Santa Cruz de la Palma	La Palma
56	Canal 11 La Palma	Los Llanos de Aridane	La Palma
58	Tele Santa Cruz	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife
59	Tamance TV	La Laguna	Sta. Cruz de Tenerife
60	EWTN	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife

PE 1719. *La Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo dispone que «el plazo del que disponen las Comunidades Autónomas para la decisión del número de programas reservados a los ayuntamientos y a las administraciones insulares y su correspondiente concesión, así como para la convocatoria de los concursos y adjudicación de las concesiones en gestión indirecta expiran el 31 de diciembre de 2005? ¿Cuáles el cronograma de actuaciones que tiene previsto el Gobierno de Canarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley?*

La actuación del Gobierno de Canarias sobre la implantación de la Televisión Digital Terrestre ha pretendido en todo momento corregir los errores de los sucesivos planes técnicos nacionales de la TDT del Estado (marzo de 2004 y julio de 2005). Aspiración que se ha conseguido solo parcialmente.

Y hay algunos errores que todavía obstaculizan la salida de los concursos de concesión de la TDT local como hubiera sido nuestro deseo. Todavía estamos a

tiempo de que el Ministerio subsane las deficiencias y podamos sacar los concursos en plazo, antes del 31 de diciembre. (Téngase en cuenta que de las 17 comunidades autónomas, ni la mitad, no más de siete han sacado hasta ahora los concursos).

Pero para ello es necesario que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asigne las dos frecuencias de los múltiples de Gran Canaria y Tenerife (los dos más importantes de todo el sistema local) que fueron planificados en julio sin asignar un canal. Y que asigne también las frecuencias para las desconexiones del múltiple autonómico para las cinco islas periféricas, realizando la desconexión insular en Tenerife y Gran Canaria a través de los múltiples digitales 59 y 65 respectivamente, planificados en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre para la desconexión provincial.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1720 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.294, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.99.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DEL PELICAN 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden nº 410/05, de 10 de octubre de 2005, de la Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se ha concedido una subvención nominativa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. para la realización del proyecto denominado ‘Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Desarrollo Pelican’ por importe de 2.250.000,00.-€ para financiar el 100% de los costes totales que se deriven de la ejecución y el seguimiento de las obras y proyectos relacionados en la tabla anexa a este escrito, y que constituyen el primero de los dos bloques que componen la lista principal de actuaciones a ejecutar en el marco del Plan de Electrificación Integral de Canarias (PELICAN) para la anualidad 2005.

De acuerdo con lo establecido en la disposición segunda de la citada Orden de concesión de subvención, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. por su parte deberá financiar el 100% del coste de un conjunto de actuaciones adicional, que constituye el segundo de los dos bloques de la lista principal, por importe de tres millones trescientos setenta y cinco mil euros (3.375.000,00.-€) euros, y que deberá ser aprobado por una Comisión Regional, formada por el Director General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y el Director de Distribución de la empresa eléctrica suministradora. Dicho bloque está, en estos momentos, pendiente de ser aprobado por la citada Comisión Regional.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

Anexo: Relación de actuaciones y obras incluidas en el Bloque I del Pelican 2005.

**Bloque I - Pelican 2005**

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ISLA	IMPORTE PREVISTO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
SOTERRAMIENTO LINEA MEDIA TENSIÓN EN LA ZONA DE LAS BLOQUERAS	FRONTERA	EL HIERRO	32.000,00
NUEVO CT ZONA TEJEGUATE	FRONTERA	EL HIERRO	80.000,00
ELECTRIFICACION ZONA DEL TEJAL	VALVERDE	HIERRO	39.000,00
SOTERRAMIENTO LMT TUNEL DE LA CUMBRE	S/C LA PALMA	LA PALMA	83.400,00
SOTERRAMIENTO EN LOS SAUCES	SAN ANDRÉS Y SAUCES	LA PALMA	45.600,00
SUSTITUCIÓN REDES DESNUDAS A TRENZADO EN LA MATA	GARAFÍA	LA PALMA	60.000,00
ELECTRIFICACION CASERIO DE AERECE, LOMO COLORADO Y ACERADITO (2ª FASE)	FASNIA	TENERIFE	150.000,00
ELECTRIFICACION DE COSTA DEL RIO	ARICO	TENERIFE	170.000,00
REFORMA RED DE BT EN C/LA CUMBRITA, ALCALA	GUIA ISORA	TENERIFE	20.000,00
SOTERRAMIENTO LÍNEA DC ABEJERA-ICOD -TRAMO ABEJERA (TRAZOS) Y LÍNEA SC A EL SANTÍSIMO (PERDOMA)	LA OROTAVA	TENERIFE	110.000,00
SOTERRAMIENTO REDES BT EN BARRIOS DE SANTA CRUZ - SAN ANDRES	SANTA CRUZ	TENERIFE	50.000,00
NUEVO CT LOS TRUJILLOS Y SALIDAS EN BT AL SECTOR	LA GUANCHA	TENERIFE	40.000,00
PASO A CASETA CT CAMPO FUTBOL DE CABO BLANCO	ARONA	TENERIFE	50.000,00
POLIDEPORTIVO CHINCHAL	SANTA URSULA	TENERIFE	120.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN			75.000,00
	TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE		1.125.000
PROVINCIA DE LAS PALMAS			
TRASLADO DE C.T. EN EL CASCO DE FIRGAS, "FIRGAS I"	FIRGAS	GRAN CANARIA	93.553,95
SUSTITUCIÓN DEL CT DE INTERPERIE "CASA DEL GALLO" C100925 POR UNO PREFABRICADO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	94.500,00
ELECTRIFICACIÓN DE BARRIO FRENTE A LOMO LOS SANTOS	TEJEDA	GRAN CANARIA	93.712,50
LÍNEA MT Y CT PARA MEJORA DE SERVICIO EN LOMO LANZAROTE (PROPUESTO POR UNELCO)	VALLESECO	GRAN CANARIA	95.550,00
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y PASO A SUBTERRANEO EN VEGA RIO PALMAS	BETANCURIA	FUERTEVENTURA	125.022,40
AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VALLEBRÓN (FASE II)	LA OLIVA	FUERTEVENTURA	71.850,78
PASO A SUBT. LÍNEA NORTE DERIV. LOS ESTANCOS I-III Y NUEVO CT ESTANCOS III	PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA	136.500,00
PASO A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO DEL DC DE LAMT AEROPUERTO CENTRO (A SU PASO POR GÜIME)	SAN BARTOLOMÉ	LANZAROTE	69.719,57
TERMINACION TRABAJOS PASO A SUBT. DC. FARIONES - PLAYA QUEMADA	TIAS	LANZAROTE	252.424,20
HONORARIOS DE NUEVOS PROYECTOS			74.964,95
ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN			17.201,65
	TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS		1.125.000,00
	TOTAL PELICAN BLOQUE I		2.250.000,00

**6L/PE-1721 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de UNELCO-ENDESA para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.295, de 2/12/05.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.100.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de UNELCO-ENDESA para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada

a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE UNELCO-ENDESA PARA PELICAN 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de julio del presente año, los responsables de la empresa Endesa Distribución Eléctrica hicieron llegar a este Departamento los listados provinciales con las obras que tenían previsto incluir en el Plan de Electrificación, al objeto de consensuar con los distintos ayuntamientos y con la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías la lista definitiva de obras a ejecutar.

El listado(\*) mostrado en el presente informe fue tenido en cuenta para elaborar el listado definitivo de las obras a incluir en el PELICAN 2005, listado que se aprobó definitivamente en la Comisión Regional de fecha 30 de septiembre de 2005.

De lo que informo para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-1722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de los ayuntamientos para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.296, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.101.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre proyectos de los ayuntamientos para PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA PELICAN 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de obras a ejecutar con cargo al Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican) se aprueba por una Comisión Regional, formada por el Director General de Industria y Energía de la Consejería y el Director de Distribución de la empresa eléctrica suministradora, a propuesta de las Comisiones Provinciales.

Actualmente, las Comisiones Provinciales para el seguimiento y control del Pelicán están compuestas por representantes de los Servicios de Instalaciones Energéticas Provinciales de la Dirección General de Industria y Energía y por representantes de la empresa eléctrica distribuidora, no interviniendo en las mismas representantes de los Ayuntamientos, por lo que no existen propuestas previas concretas de proyectos a incluir en el Pelicán para 2005 por parte de los Ayuntamientos de Canarias.

No obstante, la Dirección General de Industria y Energía, a través de un contrato de consultoría y asistencia técnica, llevó a cabo en el año 2004, un estudio que permitió, a partir del estado actual de la red eléctrica canaria, realizar una evaluación técnica y económica pormenorizada y priorizada de todas las necesidades de electrificación existentes, que permitiera no sólo completar la total electrificación del Archipiélago, sino efectuar mejoras en las instalaciones existentes, a fin de lograr un aumento de los niveles de calidad en el suministro eléctrico.

Dicho estudio se ha plasmado en un documento actualizado que recoge las necesidades de electrificación comunicadas por los distintos Ayuntamientos, del cual se extraerán las obras a ejecutar con cargo al Pelicán, a propuesta de los distintos Ayuntamientos.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1723 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto de los proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.297, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.102.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto de los proyectos del PELICAN 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DEL PELICAN 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pelican 2005 cuenta con un presupuesto global de 5.625.000,00.- euros, siendo la aportación de la Consejería de 2.250.000,00.- euros, equivalente al 40% de la inversión total y la aportación de Unelco-Endesa de 3.375.000,00.- € que constituye el 60% restante.

Con la aportación de la Consejería se financia el 100% del importe de las actuaciones incluidas en el primero de los dos bloques que componen la lista del Pelican 2005, y que se relacionan en la tabla anexa a este escrito.

Con la aportación de Unelco-Endesa se financiará el 100% del importe de las actuaciones incluidas en el segundo de los dos bloques que componen la lista del Pelican 2005, y que está pendiente de ser aprobado por la Comisión Regional, formada por el Director General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y el Director de Distribución de la empresa eléctrica suministradora.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.





<b>Bloque I - Pelican 2005</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ISLA</b>	<b>IMPORTE PREVISTO</b>
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			
SOTERRAMIENTO LINEA MEDIA TENSION EN LA ZONA DE LAS BLOQUERAS	FRONTERA	EL HIERRO	32.000,00
NUEVO CT ZONA TEJEGUATE	FRONTERA	EL HIERRO	80.000,00
ELECTRIFICACION ZONA DEL TEJAL	VALVERDE	HIERRO	39.000,00
SOTERRAMIENTO LMT TUNEL DE LA CUMBRE	S/C LA PALMA	LA PALMA	83.400,00
SOTERRAMIENTO EN LOS SAUCES	SAN ANDRÉS Y SAUCES	LA PALMA	45.600,00
SUSTITUCIÓN REDES DESNUDAS A TRENZADO EN LA MATA	GARAFÍA	LA PALMA	60.000,00
ELECTRIFICACION CASERIO DE AERECE, LOMO COLORADO Y ACERADITO (2ª FASE)	FASNIA	TENERIFE	150.000,00
ELECTRIFICACION DE COSTA DEL RIO	ARICO	TENERIFE	170.000,00
REFORMA RED DE BT EN C/LA CUMBRITA, ALCALA	GUIA ISORA	TENERIFE	20.000,00
SOTERRAMIENTO LÍNEA DC ABEJERA-ICOD -TRAMO ABEJERA (TRAZOS) Y LÍNEA SC A EL SANTÍSIMO (PERDOMA)	LA OROTAVA	TENERIFE	110.000,00
SOTERRAMIENTO REDES BT EN BARRIOS DE SANTA CRUZ - SAN ANDRES	SANTA CRUZ	TENERIFE	50.000,00
NUEVO CT LOS TRUJILLOS Y SALIDAS EN BT AL SECTOR	LA GUANCHA	TENERIFE	40.000,00
PASO A CASETA CT CAMPO FUTBOL DE CABO BLANCO	ARONA	TENERIFE	50.000,00
POLIDEPORTIVO CHINCHAL	SANTA URSULA	TENERIFE	120.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN			75.000,00
<b>TOTAL PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>			<b>1.125.000</b>
<b>PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>			
TRASLADO DE C.T. EN EL CASCO DE FIRGAS, "FIRGAS I"	FIRGAS	GRAN CANARIA	93.553,95
SUSTITUCIÓN DEL CT DE INTERPERIE "CASA DEL GALLO" C100925 POR UNO PREFABRICADO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	94.500,00
ELECTRIFICACIÓN DE BARRIO FRENTE A LOMO LOS SANTOS	TEJEDA	GRAN CANARIA	93.712,50
LÍNEA MT Y CT PARA MEJORA DE SERVICIO EN LOMO LANZAROTE (PROPUESTO POR UNELCO)	VALLESECO	GRAN CANARIA	95.550,00
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y PASO A SUBTERRANEO EN VEGA RIO PALMAS	BETANCURIA	FUERTEVENTURA	125.022,40
AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VALLEBRÓN (FASE II)	LA OLIVA	FUERTEVENTURA	71.850,78
PASO A SUBT. LÍNEA NORTE DERIV. LOS ESTANCOS I-III Y NUEVO CT ESTANCOS III	PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA	136.500,00
PASO A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO DEL DC DE LAMT AEROPUERTO CENTRO (A SU PASO POR GÚIME)	SAN BARTOLOMÉ	LANZAROTE	69.719,57
TERMINACION TRABAJOS PASO A SUBT. DC. FARIONES - PLAYA QUEMADA	TIAS	LANZAROTE	252.424,20
HONORARIOS DE NUEVOS PROYECTOS			74.964,95
ASISTENCIA TÉCNICA PELICAN			17.201,65
<b>TOTAL PROVINCIA LAS PALMAS</b>			<b>1.125.000,00</b>
<b>TOTAL PELICAN BLOQUE I</b>			<b>2.250.000,00</b>

**6L/PE-1725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre proyecto del AMPA del Colegio Público Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.224, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.103.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre proyecto del AMPA del Colegio Público Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTO DEL AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO GRAN TARAJAL,

recabada la información de la Consejería Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa se ha recibido un escrito del AMPA del CEIP Gran Tarajal solicitando obras en el Centro pero no un proyecto concreto. El Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas del régimen general no determina que los colegios de Infantil y Primaria deban contar con zonas techadas en los patios aunque si con un gimnasio de 200 metros cuadrados. El CEIP Gran Tarajal se construyó antes de la entrada en vigor del citado Real Decreto y del que lo antecedió, el Real Decreto 1004/1991, razón por la cual no cuentan con gimnasio. En cualquier caso, la obra a la que nos referimos, techado del patio o construcción de gimnasio tienen la consideración, por su

tipología, de obra de reforma, ampliación y mejora (RAM) que, según establece la normativa estatal vigente para los colegios de Infantil y Primaria, son competencia de los Ayuntamientos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1726 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre colegios e institutos de Fuerteventura con patios techados, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.225, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.104.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre colegios e institutos de Fuerteventura con patios techados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLEGIOS E INSTITUTOS DE FUERTEVENTURA CON PATIOS TECHADOS,

recabada la información de la Consejería Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1004/1991, dictado en desarrollo de la LOGSE y de la Orden

Departamental por la que se sustituye el gimnasio por un pabellón de deportes, todos los centros que se han construido en Fuerteventura (IES Jandía, IES Vigán, IES Corralejo e IES La Oliva) cuentan con dicha instalación deportiva. Respecto a los institutos construidos con anterioridad, la Consejería de Educación mantiene la línea de actuación de techado de canchas, en este caso se encuentra el IES Puerto del Rosario. El techado de patios no es un requisito mínimo ni para colegios ni para institutos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1727 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa bilingüe de restauración y alojamiento de HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.219, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.105.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el programa bilingüe de restauración y alojamiento de HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA BILINGÜE DE RESTAURACIÓN Y ALOJAMIENTO DE HECANSA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentran matriculados en el Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico de HECANSA un total de 51 alumnos: 26 están cursando los estudios en el Hotel Escuela Santa Brígida (Gran Canaria) y 25 en el Hotel Escuela Santa Cruz (Santa Cruz de Tenerife).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1728 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña de promoción de Canarias en Noruega y Suecia, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.220, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.106.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña de promoción de Canarias en Noruega y Suecia, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CANARIAS EN NORUEGA Y SUECIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La campaña de promoción de Canarias en Noruega y Suecia 2005 no concluye hasta final de diciembre, por lo que es necesario el transcurso de un tiempo prudencial, tras su finalización, para extraer resultados y conclusiones.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1729 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del precio de venta al público de la bombona de butano, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.298, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.107.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre subida del precio de venta al público de la bombona de butano, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBIDA DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE LA BOMBONA DE BUTANO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Orden de 28 de abril de 1994, del Ministerio de Industria y Energía, extendió el sistema de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y a granel en destino, de la península al ámbito del archipiélago canario, y liberaliza el precio del queroseno corriente en dicho ámbito.

Mediante Orden ITC/2475/2005, de 28 de julio, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio actualizó la fórmula de determinación de los precios máximos de venta al público antes de impuestos de los GLP's envasados, facultando a la Comunidad Autónoma de Canarias para establecer variaciones en más o en menos sobre los costes de comercialización establecidos hasta una cuantía máxima equivalente a la diferencia entre los impuestos repercutibles al consumidor en el régimen fiscal canario y los aplicables con carácter general en el resto de territorio nacional, en función de factores específicos locales que justifiquen diferencias en los costes de comercialización.

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2005, la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha procedido a actualizar el precio máximo de venta antes de impuestos de aplicación a los suministros de gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg de contenido de GLP's.

La Dirección General de Industria y Energía, del Gobierno de Canarias, por Resolución nº 2567, de 3 de octubre de 2005, ha establecido el coste máximo de comercialización de los gases licuados del petróleo en envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos que podrá considerarse en las zonas definidas en la Orden de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias de 10 de abril de 1995, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/2475/2005, de 28 de julio, de tal forma que el precio final de venta al público sea idéntico en la Península y Canarias.

Los precios máximos de venta al público de la botella de los gases licuados del petróleo están publicados en la página web de la Dirección General de Industria y Energía:



**Hidrocarburos**

**Precios de los Gases Licuados del Petróleo Envasados en envases de 8 o más kg**

de Política Energética y Minas, el precio máximo de venta en domicilio, antes de impuestos, es de 0,8033 euros/kg.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 15/1999, la comercialización en establecimientos comerciales o estaciones de servicio de los gases licuados del petróleo, en envases de 8 o más kg, tendrá un descuento mínimo del 5% sobre los precios máximos de venta en domicilio indicados en el párrafo anterior.

En aplicación de los valores anteriores, el precio máximo de venta al público, impuestos incluidos, de los glp en envases de capacidad igual o superior a 8 kilogramos es el mostrado en la siguiente tabla:

	Capacidad	P.V.P. max. en almacén	P.V.P. max. en domicilio
Butano	11 kg	8,53 €	8,97 €
	13 kg	10,08 €	10,61 €
	15 kg	11,63 €	12,24 €
Propano	23 kg	17,83 €	18,76 €
	35 kg	27,13 €	28,55 €
	40 kg	31,00 €	32,63 €
	45 kg	34,88 €	36,71 €
	50 kg	38,75 €	40,79 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005. EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1730 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descenso de ventas en los comercios minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.221, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.108.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descenso de ventas en los comercios minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESCENSO DE VENTAS EN LOS COMERCIOS MINORISTAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Centro Directivo desconoce que fuente se utiliza, dado que no se cita, para realizar la afirmación contenida en la pregunta formulada, que le permita opinar al respecto.

En todo caso, este desde la Dirección General de Comercio se podrían intuir las causas de este descenso o derivar de la información disponible, pero carece de información fehaciente que le permita afirmar con rigurosidad cuales son las causas concretas de este descenso y menos para realizar una relación causa efecto que la acote en el porcentaje concreto de la pregunta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-1731 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las elecciones a las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.299, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.109.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las elecciones a las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ELECCIONES A LAS CÁMARAS DE COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en relación a si la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías tiene la intención de descentralizar las mesas electorales en las próximas elecciones a las Cámaras de Comercio, para que así puedan los electores votar en sus respectivos municipios, le informamos que:

Teniendo en cuenta que las elecciones se materializarán el año que viene, aún no se ha determinado si dicha posibilidad es factible con la estructura del censo actual y los efectivos humanos de que dispone la Consejería a fin de garantizar la pureza de la votación y el escrutinio. No obstante ello, se esta manteniendo contactos con los

diferentes sectores a fin de armonizar y respetar el interés general.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1732 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste del flete de transporte marítimo de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.300, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.110.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el coste del flete de transporte marítimo de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL COSTE DEL FLETE DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCIAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los fletes Canarias-península no tienen un coste menor que los fletes interinsulares, pero sin embargo y por la sensibilidad que muestra este Gobierno en relación con el transporte marítimo de mercancías entre las siete islas, en la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se aprueban las

bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte interinsular de mercancías y convocatoria para el ejercicio 2005, relativa al transporte efectuado en el segundo semestre del año 2004 y primer semestre del año 2005, y para el presente ejercicio 2005 no se ha hecho una simple convocatoria de la subvención al transporte marítimo interinsular de mercancías, sino que además se ha producido una amplia y sustancial reforma de las mencionadas bases, a saber:

- Simplificación de los procedimientos, que redunda en mayor eficacia, sobre todo para los interesados en dichas subvenciones, determinando y aclarando aquellos productos que se subvencionan.

- Introducción de una partida denominada 'Compensación de Doble Insularidad'.

A continuación pasamos a detallar el importe de las distintas partidas es el siguiente:

- Para la disminución del coste Doble Insularidad, 1.500.000 €, correspondiendo 750.000 € al transporte de mercancías del 2º semestre 2004, y 750.000 € al transporte del primer semestre 2005.

- Para la prensa local diaria, un total de 400.000 €, correspondiendo 200.000 € al transporte de distribución de medios realizado en el 2º semestre de 2004 y otros 200.000 € para el 1er. semestre del 2005.

- Por último, para el resto de productos subvencionados en la Orden y no incluidos en las dos categorías anteriores se ha establecido una partida para compensación al transporte interinsular de mercancías, de 1.100.000 €, de los cuales corresponden 550.000 € al transporte del segundo semestre de 2004 y 550.000 € al transporte del primer semestre de 2005.

Para concluir, informar que los porcentajes quedan establecidos de la siguiente forma:

- Por la disminución del coste de la doble insularidad, cuando se trate de productos originarios, hasta un 50% del flete correspondiente cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, y en el supuesto de productos de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, ganadería o acuicultura de las islas destinatarias, hasta un 30% del correspondiente flete.

- En prensa local diaria un porcentaje de hasta un 40%.

- Para el resto de productos hasta un 30% del flete cuando la isla desde la que se efectúe el transporte sea Tenerife o Gran Canaria.

Para hacerlo más visible se expone un ejemplo de desglose de flete.

Desglose del importe total que factura Compañía ... para el envío de una plataforma de 12 metros cargada, en condición muelle/muelle, trayecto Las Palmas/Arrecife (en euros unidad, octubre 2005):

FLETE ( 41, 30 x 12 mt	495,60
T3	20,54
BAF ( 3 € x 12 mt. )	36,00
Total Factura	552,14

En las mismas condiciones, para el trayecto Cádiz/Las Palmas, una plataforma de 12 mt. con

materiales de construcción ( 25 tn.), el desglose es el siguiente, €/vol:

FLETE ( 41, 30 x 12 mt	1.284,00
T3 ( tara )	12,30
T3 ( carga, 25 tn. )	14,25
Cuota AP LPA * ( 0,70 x tn. )	17,50
BAF ( 3 x 12 mt. )	36,00
Total Factura	1364,05

Como se puede observar el coste del FLETE interinsular representa un 38% respecto al de Península."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descoordinación entre los Puertos del Estado y los Puertos de titularidad autonómica, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.199, de 30/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.111.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre descoordinación entre los Puertos del Estado y los Puertos de titularidad autonómica, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESCOORDINACIÓN ENTRE LOS PUERTOS DEL ESTADO Y LOS PUERTOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe descoordinación entre los Puertos del Estado y los de titularidad autonómica. En aquellos casos en que existe una línea marítima que opera entre dos puertos, uno autonómico y otro estatal (casos de Agaete-S/C de Tenerife y Las Palmas de G.C.-Morro Jable), el diálogo y la colaboración son fluidos, no existiendo problemas derivados de la distinta titularidad del puerto.

En los demás casos, los puertos estatales y los autonómicos cubren nichos de mercado distintos, especializándose los autonómicos más en el tráfico de pasajeros y carga rodada en cortas distancias frente al tráfico más pesado y de larga distancia de los estatales, aunque la Autoridad Portuaria de Tenerife también desarrolla un importante tráfico de pasajeros y carga rodada.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1735 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de los PGOU a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.301, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.113.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de los PGOU a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADAPTACIÓN DE LOS PGOU A LA LEY DE DIRECTRICES,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aplicación del marco legislativo contemplado en el Decreto Legislativo 1/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, así como en la Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias para conseguir una ordenación de los recursos naturales, territorial, litoral y urbanística en la totalidad del territorio de Canarias se ha instrumentado desde la primera mediante la definición un sistema de planeamiento correspondiente a los distintos ámbitos de actuación y con una concepción integrada de los mismos, estableciendo, a su vez, en ambas leyes una temporalidad para el deber de adaptación a la misma.

La realidad social e institucional derivada de distintos factores, especialmente los vinculados a las mecánicas de funcionamiento insuficientemente articulado entre las distintas administraciones, había configurado hasta principios del año 2001 un panorama en el que habiéndose cumplido los plazos establecidos en la ley para desarrollar los instrumentos de ordenación adaptados a ella, ni uno solo había cumplimentado tal determinación, aspecto éste desencadenante de consecuencias muy nocivas tanto en el plano económico como social para Canarias.

Visto el escenario existente, a comienzos del año 2001 se tomaron una serie de medidas principalmente metodológicas encaminadas a modificar el panorama y la tendencia existente hasta el momento, donde no sólo no se cumplían los plazos señalados para el deber de adaptación de los instrumentos de ordenación, sino que la obtención de los mismos, contando con su formulación y tramitación, se ha hecho tradicionalmente excesiva y dilatada en el tiempo, lo que ha repercutido en importantes desajustes derivados de la escasa o inexistente articulación de las políticas que inciden en el territorio, tanto de carácter público como privado, y la necesidad de su encauzamiento por medio de la planificación contemplada en los instrumentos de ordenación pertinente, los cuales, normalmente, no armonizan sus procedimientos y puesta en vigor con las reales necesidades que el ámbito social sobre el que actúan demanda.

La incidencia metodológica planteada a partir del 2001, ha intentado abordar la raíz del problema con el objetivo de, por una parte, dinamizar los procesos de formulación de los instrumentos de ordenación tanto territoriales como urbanísticos y de los espacios naturales protegidos y, por otra, establecer unos mecanismos que posibilitaran una

mayor integración entre las distintas administraciones con competencias concurrentes en el territorio, a los efectos de mejorar sustancialmente y, por tanto, acortar, los procesos para la obtención de los planes.

En consonancia con uno de los principios generales de la ordenación contemplados en la legislación canaria sobre el territorio que establece el deber de cooperación interadministrativa para alcanzar la coordinación sobre las diversas actuaciones sobre el mismo, se han implantado mecanismos de colaboración instrumentados por medio de la creación de las Comisiones de Seguimiento Interinstitucional encaminadas a lograr tal objetivo en todos y cada uno de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los espacios naturales protegidos.

Se ha llevado a cabo una ingente labor de apoyo y seguimiento a todos los Planes Generales de Ordenación intentando marcar un ritmo de redacción y tramitación en coordinación con los Ayuntamientos respectivos, mediante la puesta en escena de recursos humanos especializados en la materia.

Asimismo, se ha hecho un importante esfuerzo de unificación de criterios en torno a la valoración de la ordenación contemplada en aquellos en lo relativo al cumplimiento con los preceptos legales.

Y, a su vez, se ha desarrollado por el Gobierno de Canarias un importante esfuerzo inversor en apoyo de la promoción de los instrumentos de ordenación, especialmente de los Planes Generales de Ordenación y de los Espacios Naturales Protegidos. En los primeros, se ha cofinanciado con la totalidad de los Ayuntamientos Canarios –a excepción de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Telde y La Laguna– la promoción de estos instrumentos de ordenación aportando cantidades que han oscilado entre el 85%, 70%, 50% y 30% del total de honorarios de redacción, según el número de habitantes y las plazas turísticas de cada uno de ellos.

El conjunto de estas iniciativas ha dado como resultado un importante vuelco en lo relativo a la real obtención de una extensiva ordenación de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADAPTACIÓN AL DL 1/2000 DE LOS 87 PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN				
	Periodo hasta febrero 2001	Periodo febrero 2001 / junio 2003	Periodo julio 2003 / octubre 2005	TOTALES PERIODO 2001/2005
Aprobación provisional	1	50	5	55
Aprobación definitiva	0	21	21	42
* Los municipios de Tazacorte, Puntallana, Agulo y Valsequillo se encuentran además adaptados a la Ley 19/1993 de Directrices				
* De los 55 municipios con Aprobación provisional, 42 han obtenido la Aprobación definitiva, no obstante los 15 restantes se encuentran pendientes de diversas subsanaciones que se les han planteado para alcanzar su correspondiente puesta en vigor, incluyendo en la mayor parte de ellos la adaptación a la Ley 19/2003				
PREVISIÓN DE ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DE DIRECTRICES Y DE NO ADAPTADOS AL DL 1/2000				
	Periodo 2º SEMESTRE 2005	Periodo 2º SEMESTRE 2006	Periodo 1º SEMESTRE 2007	TOTALES PERIODO 2005/2007
Aprobación definitiva	4	31	45	80
* Tazacorte, Puntallana, Agulo y Valsequillo ya adaptados				
* Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna que aún no han empezado la adaptación plena al DL 1/2000 (sí tienen aprobada la adaptación básica) ni a la Ley 19/2003, no se han tenido en cuenta en la previsión ya que será muy difícil que lleguen a tiempo, dada la complejidad de estos municipios				
* Tejeda tampoco se ha tenido en cuenta ya que encontrándose adaptado al DL 1/2000 y estando casi la totalidad del municipio dentro de un Espacio Natural Protegido la adaptación a la Ley 19/2003 vendrá a través del Plan Rector de Uso y Gestión correspondiente				

No obstante, la labor concretada en la aplicación metodológica llevada a cabo ha de continuar hasta lograr íntegramente el objetivo que no debe ser otro que la total adaptación de los planes al marco legislativo vigente de tal forma que los resultados se encuentren a la altura de las reales necesidades planteadas y de los objetivos

requeridos. Para ello, se hace preciso continuar incidiendo en las iniciativas ya emprendidas.

De esta forma, hemos entendido que la metodología de trabajo preferente debe ir encaminada a reforzar la concepción integradora del sistema de planeamiento mediante no sólo la acción conjunta de las distintas



administraciones competencialmente concurrentes –instrumentado mediante las Comisiones de Seguimiento interinstitucionales encaminadas a concertar los contenidos de los instrumentos de ordenación y a acortar sus plazos de obtención–, sino a vincular con criterios también de complementariedad los distintos instrumentos que inciden en el territorio.

En síntesis, labor de adaptación al marco legislativo vigente se encuentra en un intenso proceso, con la casi totalidad de los Ayuntamientos en pleno trabajo de tramitación de sus planes en sus distintas fases, una buena parte de ellos con aprobaciones iniciales y pendientes de la provisional para su envío al Gobierno de Canarias para la correspondiente aprobación definitiva y el resto, pendientes de proceder en los próximos meses a la referida aprobación inicial. Se espera que hacia finales de 2006 la gran mayoría de los municipios tengan, al menos, aprobado provisionalmente su plan y se encuentren pendientes de la aprobación definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1742 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-1743 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

**6L/PE-1744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.302, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.119.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2004 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

5.120.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2003 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

5.121.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre patologías, procesos quirúrgicos y diagnósticos derivados en 2002 a la Clínica Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PATOLOGÍAS, PROCESOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DERIVADOS EN 2004 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1742

PATOLOGÍAS, PROCESOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DERIVADOS EN 2003 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1743

PATOLOGÍAS, PROCESOS QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DERIVADOS EN 2002 A LA CLÍNICA PERPETUO SOCORRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PE-1744

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta listado que consta de once folios(\*).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.



**6L/PE-1758 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre traslado del colegio concertado Hispano-Inglés de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.232, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.135.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre traslado del colegio concertado Hispano-Inglés de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Mª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRASLADO DEL COLEGIO CONCERTADO HISPANO-INGLÉS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta comunicación alguna de tal circunstancia por parte del centro docente privado de referencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1759 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre compensación al transporte por la ayuda para la financiación del tranvía en Tenerife, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.303, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.136.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre compensación al transporte por la ayuda para la financiación del tranvía en Tenerife, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE POR LA AYUDA PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANVÍA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El sistema de financiación de los transportes se sostiene por un lado en la cobertura económica procedente de la Administración General del Estado a través del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Economía y Hacienda, como establece el REF (antes Contratos Programa), y por otro lado en los recursos económicos que transfiere el Gobierno de Canarias, vía servicio 90 para la financiación de las competencias transferidas de transporte, y otras administraciones públicas locales.

En un nuevo sistema de financiación, el Estado ha tomado como referencia para el reparto de la financiación de sus recursos los kilómetros recorridos en cada una de las islas, que sirven de elemento de estipulación de las necesidades de las Islas, dando así cobertura a la realización del servicio y, por lo tanto, a las necesidades de explotación y a las necesidades de capital, o lo que es igual, a las inversiones en pequeñas infraestructuras (marquesinas, estaciones), inversiones en flota e inversiones en nuevas tecnologías.

En este reparto, y en comparación con años anteriores, se ha podido compensar a las Islas no capitalinas, que en el anterior reparto no podían financiar las necesidades de explotación; con ello se mejora la realización del servicio de transporte (incrementando frecuencias, líneas, etc.). Con esta nuevo sistema estas islas compensan la debilidad de sus tráficos y el coste de la realización del servicio en zonas donde no sea rentable económicamente pero sí un elemento fundamental de cohesión social.

Por otro lado, el Gobierno de la Comunidad Autónoma financiará al cien por cien aquellas infraestructuras que son elementos estructurantes del territorio archipelágico con las partidas del Eje Transinsular de Transporte de Canarias que gestionan los Cabildos. El Gobierno de Canarias en la medida que estos modos se vayan implantado en las islas colaborará con ellas en la financiación de la infraestructura en los mismos términos que lo ha hecho para la Isla de Tenerife.

En cuanto a la compensación, todas las islas reciben los recursos en función de la realización de los kilómetros reales realizados y por lo tanto es un reparto basado en la realidad y en la cobertura de las necesidades reales de cada isla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre implantación del uso de la domótica en las Viviendas de Protección Oficial (VPO), dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 219, de 3/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.233, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.137.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre implantación del uso de la domótica en las Viviendas de Protección Oficial (VPO), dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DEL USO DE LA DOMÓTICA EN LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (VPO),

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La vigente normativa estatal en materia de telecomunicaciones prevé la dotación de un registro de toma de telefonía y televisión por cada dos piezas habitables, es decir, cuartos de estar y dormitorios de la vivienda.

Sin embargo no existe en esa normativa exigencia alguna en materia de preinstalaciones domóticas.

En octubre de 2004, como innovación en el ámbito autonómico y, en apoyo a la normativa canaria sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, Ley 8/95, de 6 de abril, y Decreto 227/97, de 18 de septiembre, que regula, entre otros extremos, las viviendas adaptadas interiormente para discapacitados, se introdujo en el Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de proyectos de obra de viviendas de promoción pública, en su apartado 2.5.- CONDICIONES GENERALES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, punto 2.5.2. Especificaciones técnicas, letra Q.- Instalaciones, la condición siguiente:

‘Las viviendas destinadas a discapacitados estarán dotadas de un circuito independiente de preinstalación domótica compuesta por un entubado de PVC corrugado de 13/20 mm de diámetro que enlace la caja del registro de terminación de red de telecomunicaciones con un registro de toma en cada una de las piezas de la vivienda.’

En definitiva, en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los expedientes tramitados en este Organismo Autónomo se va un paso más allá en lo exigido en la normativa estatal, al extender la red de uso doméstico a la totalidad de las piezas de la vivienda de protección oficial de promoción pública, es decir, ampliándose el previsto de estar y dormitorios, a los cuartos higiénicos y cocinas, en previsión de la instalación de dispositivos de teleayuda, detección de

humos y otros similares para el caso de los usuarios con discapacidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1763 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la epidemia de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.506, de 15/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la epidemia de gripe aviar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA EPIDEMIA DE GRIPE AVIAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hay que considerar tres tipos de gripe:

1. La gripe COMÚN afecta a los humanos cada año, y para la que la Dirección General de Salud Pública distribuye más de 200,000 dosis de vacuna dirigida a las personas con riesgo de complicaciones y en trabajos esenciales para la comunidad. Este año la campaña de vacunación avanza, como era de prever, a buen ritmo, aunque aún no hay cifras de las dosis administradas.

2. La gripe AVIARIA es un problema esencialmente veterinario que afecta a aves de corral de distintos países y, en el sudeste de Asia, a un número muy reducido de personas en contacto intenso con dichas aves. El riesgo de gripe aviar (afectando a las aves) en Canarias es en este momento muy escaso por estar nuestras islas fuera de las vías de migración. El riesgo de afectación humana es, naturalmente, aún mucho más escaso; en este momento, esencialmente cero.

3. Y la gripe PANDÉMICA, que aún no existe y que surgiría presumiblemente a partir de la gripe aviar si llegara a convertirse en una gripe transmisible entre humanos. La Organización Mundial de la Salud cree posible que, en algún momento de los próximos años, surja una pandemia de intensidad impredecible, por lo cual:

a) Se lleva tiempo colaborando con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la elaboración del Plan de Preparación y Respuesta a nivel del Sistema Nacional de Salud.

b) Además, la Dirección General de Salud Pública junto con la Dirección General de Programas Asistenciales y el Servicio de Urgencias Canario han elaborado un Plan de Preparación y Respuesta y el cual se está actualizando constantemente.

c) Este Plan implica la creación, en el momento oportuno, de un Comité Interdepartamental y otro Sanitario, y además de los Comités Operativos para cada Área de Salud.

En tercer lugar, se han adquirido ya antivirales para 82.000 tratamientos, que se suplementarán próximamente con una cantidad suficiente para el 18% de la población canaria.

El Servicio Canario de la Salud ha elaborado un Plan de preparación y respuesta frente a una posible pandemia de gripe aviar. En el documento se exponen los objetivos, actividades generales y elementos clave del Plan propuesto para Canarias que se refieren a estructura organizativa y de coordinación con la creación de un Comité Interdepartamental, un Comité Sanitario y Comités Operativos de cada Área de Salud; comunicación con preparación de una página web con información, recomendaciones, enlaces y sistema de retroalimentación; vigilancia epidemiológica y virológica; previsión de vacunas, fármacos antivirales y medicamentos esenciales y sistemas de protección; respuesta de los servicios sanitarios, medidas en la población y estudio de medios legales. Asimismo incluye una recopilación de referencias bibliográficas, una valoración sobre el impacto posible de una pandemia en Canarias, el protocolo de actuación y los elementos para la vigilancia epidemiológica y virológica.

Se acompaña Informe(\*) actualizado a 13 de noviembre de 2005 e índice del referido Plan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-1765 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre volumen de negocio de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.235, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.139.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del GP Coalición Canaria (CC), sobre volumen de negocio de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

VOLUMEN DE NEGOCIO DE LAS CAJAS DE AHORRO SIN DOMICILIO SOCIAL EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A) *¿Conoce el Gobierno de Canarias el volumen de negocios en Canarias de las Cajas de Ahorro sin domicilio social en el archipiélago?*

El volumen de negocio bancario es un parámetro de particular interés referido a la obra social de las Cajas de Ahorro, por cuanto es el criterio de inversión obligatoria mínima en obra social en Canarias que, para las entidades foráneas que operen en el archipiélago, establece el artículo 16.1 del Decreto 10/2002, de 13 de febrero, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de

ahorros, y se establecen directrices en la materia (en adelante Decreto OBS), que señala:

*Artículo 16. Cajas de Ahorros con domicilio en otra Comunidad Autónoma. Decreto OBS*

*1. Las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de Canarias, sin tener en ella su domicilio social, deberán efectuar inversiones o gastos en obra benéfico-social en el territorio de Canarias. Cada caja destinará a este fin, como mínimo, la parte de su presupuesto anual de obra benéfico-social que sea proporcional al volumen de negocio bancario generado en Canarias, respecto del total del volumen de negocio bancario de la entidad, entendiéndose por volumen de negocio bancario la inversión crediticia y la captación total de recursos de clientes, incluyendo los productos fuera de balance.*

El Gobierno de Canarias, para conocer el volumen de negocio bancario de estas entidades, dispone de la información que éstas remiten y otros datos que constan en los organismos estatales y autonómicos competentes, siendo parte de éstos de carácter reservado.

Las obligaciones de información de las entidades foráneas, respecto a las actividades que desarrollan en esta Comunidad, están recogidas en la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros (en adelante LCA), y en el referido Decreto OBS.

Ambos textos legales determinan que las Cajas de Ahorros con oficinas en la Comunidad Autónoma, tengan o no su domicilio central en Canarias, están obligadas a facilitar a la Consejería competente en materia de economía toda clase de información que se les solicite sobre su actividad y gestión. Además, las Cajas remitirán anualmente una memoria explicativa de su actividad económica, administrativa y benéfico-social que, en el caso de las entidades foráneas, deberá concretar los datos específicos de sus actividades en Canarias.

Las Cajas de Ahorros con domicilio social en otra Comunidad Autónoma que poseen oficinas en Canarias son: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid); Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja); Caja de Ahorros de Cataluña (Caixa Catalunya); Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Ourense y Pontevedra (Caixa Nova); Caja de Baleares (Sa Nostra); Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), siendo las tres primeras entidades las que poseen mayor número de sucursales.

La información facilitada por las Cajas de Ahorros foráneas en relación al anteriormente citado Decreto OBS, no permite disponer de la totalidad de los datos individualizados del volumen de negocio bancario de tales entidades entendiéndose, como tal, la captación total de recursos de clientes y la inversión crediticia, incluyendo los productos fuera de balance. El cálculo de la nombrada variable por las entidades puede plantear determinadas dificultades, especialmente cuando se trata de cuantificar el volumen de negocio bancario gestionado por la Caja de Ahorros en una determinada Comunidad Autónoma, ya que puede contener algunos conceptos de difícil fijación territorial. Por ello, está previsto un desarrollo normativo



de la materia a través del Anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros de Canarias en trámite y diversas normas reglamentarias de desarrollo, que delimitarán unos criterios uniformes para todas las entidades.

No obstante, se dispone de estudios que analizan los componentes más significativos y controlables del volumen de negocio bancario, esto es, depósitos e inversión crediticia, elaborados en base a diversos datos entre los que se encuentran los obtenidos a partir de la información remitida al Banco de España y a esta Comunidad por las Cajas de Ahorros.

Así, pues, en base a los datos y estudios disponibles, se podría estimar que el volumen de negocio bancario en Canarias de las Cajas de Ahorros sin domicilio social en el archipiélago, a 31 de diciembre de 2004, entendiéndose por volumen de negocio bancario la suma de los depósitos captados más la inversión crediticia, ascendió a la cantidad de 6.108.528 miles de euros, sumando los depósitos captados la cifra de 1.812.575 miles de euros y la inversión crediticia la cantidad de 4.295.953 miles de euros.

Si se efectúa el desglose de los dos componentes más representativos del volumen de negocio bancario gestionado por las Cajas de Ahorros foráneas, podemos señalar que la proporción que el agregado de los depósitos captados por las Cajas de ahorros foráneas en Canarias sobre el importe total de los depósitos de las citadas entidades se sitúa en el 0,84 por ciento, ascendiendo el peso de los créditos en la Comunidad Autónoma sobre el total de las entidades a un 1,44 por ciento.

Asimismo, la proporción que el agregado del volumen de negocio bancario, entendiéndose como tal la suma de los depósitos captados más la inversión crediticia, gestionado por las Cajas de Ahorros foráneas en Canarias, sobre el importe total del volumen de negocio de las citadas entidades, se sitúa en el 1,18 por ciento.

B) *¿A cuanto ascienden los beneficios anuales de las Cajas de Ahorros foráneas que operan en nuestro territorio?*

El beneficio neto que han obtenido las Cajas de Ahorros foráneas que operan en la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con los datos globales que figuran en las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias públicas referidas al 31 de diciembre de 2004, se exponen de manera individualizada en el cuadro siguiente:

Cajas de Ahorros	Beneficio Neto a 31 de diciembre de 2004 (importes en miles de euros)
La Caixa	592.675
Ibercaja	152.562
Caixa Catalunya	180.026
Caixa Nova	102.812
Caja Madrid	535.347
Caixa de Baleares	36.241
Caja del Mediterráneo	194.435
Bancaja	190.654
Caixa Galicia	176.977

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1768 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a la promoción de productos agrarios, sector vino y queso, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.421, de 13/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a la promoción de productos agrarios, sector vino y queso, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS, SECTOR VINO Y QUESO, EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al amparo de la Orden de 28 de abril de 2004 (BOC nº 89,10/05/2004), por la que se convocan para el año 2004, subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino y el queso, tan sólo dos empresas de la Isla de Lanzarote presentaron solicitud, habiéndoseles concedido subvención por Resolución del Ilmo. Sr Director General de Política Agroalimentaria de 30 de septiembre



de 2004 (BOC nº 207, 26/10/2004), tal y como a continuación se describe:

ENTIDAD	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
	PRESENTADO	APROBADO	CONCEDIDA
BODEGAS EL GRIFO, SA	91.083,29	40.406,06	18.182,73
BODEGA LOS BERMEJOS, SL	5.210,00	5.210,00	2.344,50
TOTAL	96.293,29	45.626,06	20.527,23

Transcurrido el plazo de justificación de la subvención concedida, se abonaron las siguientes cantidades, de acuerdo con los justificantes presentados:

ENTIDAD	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ABONADA
BODEGAS EL GRIFO, SA	25.867,97	11.640,59
BODEGA LOS BERMEJOS, SL	0,00	0,00
TOTAL	25.867,97	11.640,59

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1769 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a planes de mejora y primera instalación a jóvenes agricultores en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.424, de 13/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a planes de mejora y

primera instalación a jóvenes agricultores en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A PLANES DE MEJORA Y PRIMERA INSTALACIÓN A JÓVENES AGRICULTORES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

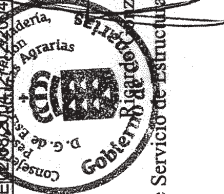


Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentación  
Dirección General  
de Estructuras Agrarias

Santa Cruz de Tenerife a 28 noviembre de 2005

**IFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES A PLANES DE MEJORA Y PRIMERA INSTALACIÓN A JÓVENES AGRICULTORES EN LANZAROTE EN CONVOCATORIA DEL AÑO 2004 CON CARGO AL REAL DECRETO 613/2001**

EXPT.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	SECTOR	LOC. INVERSION	APROBAC.	ANULADO	MOTIVO	INVERSIONES	SUBVENCION	PRESTAMO	BONIF. INTER.	ANUALID.	OBSERVACIONES
803	MORENO SOSA CALERO	FRANCISCO	42838275Q	Hortícolas	TEGUISE	28/07/2004			52.940,04	13.235,00	0,00	0,00	0,00	PAGADO
805	CABRERA	ULPIANO M.	45553652J	Hortícolas	TIAS	28/07/2004	17/12/2004	No justifica obras	18.669,00	4.667,25	16.802,10	3.463,06		2.137,64
806	SUAREZ BERRIEL	MANUEL A.	42907695E	Hortícolas	TEGUISE	28/07/2004	05/11/2004	No aceptó ayudas	159.943,05	31.988,61	143.948,75	16.953,76		31.029,15
810	BRITO CABRERA	JOSE M.	78542140S	Hortícolas	TEGUISE	28/07/2004			17.677,50	7.071,00	0,00	0,00		0,00
887	VERA CASTRO	JOSE	42201343T	Hortícolas	SAN BARTOLOME	28/07/2004			46.424,16	18.569,66	41.781,74	8.611,58		7.636,87
888	ALVAREZ OMAR	CAMILO	43282162A	Tomates	SAN BARTOLOME	02/08/2004	27/12/2004	No justifica obras	98.850,02	24.712,50	0,00	0,00		0,00
919	ARBELO LEON	SCP	G35445568	Tomates	SAN BARTOLOME	02/08/2004	27/12/2004	No justifica obras	99.900,00	19.980,00	89.910,00	10.589,27		19.380,72
957	RAMIREZ SUAREZ	JUAN JOSE	52833940L	Tomates	SAN BARTOLOME	02/08/2004	27/12/2004	No justifica obras	2.337,92	935,16	2.104,13	433,68		384,59



Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural

Av. José Manuel Guimerá, nº 8  
Edif. de Usos Múltiples II, planta 3ª  
922.476.500 Fax: 922.476.873  
35071 Santa Cruz de Tenerife

C/Profesor Agustín Millares Carló, nº 22  
Edif. de Usos Múltiples I, planta 4ª  
928.306.000 Fax: 928.306.777  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

**6L/PE-1773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la cesión del transporte de leche de los ganaderos de Lanzarote a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.305, de 2/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.141.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre la cesión del transporte de leche de los ganaderos de Lanzarote a Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CESIÓN DEL TRANSPORTE DE LECHE DE LOS GANADEROS DE LANZAROTE A FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En modo alguno se puede hablar con sustantividad propia del transporte de la leche, ya que éste no es sino consecuencia de su compra. Es decir, ni en su momento la empresa pública MERCOCANARIAS, ni en la actualidad, la S.A.T de Ganaderos de Fuerteventura, han formalizado acuerdo alguno sobre el transporte de la leche en particular. Tanto antes como ahora, el objeto de la negociación ha estado centrado en la compraventa de la leche a los

ganaderos de Lanzarote, convirtiéndose el transporte en una obligación debida del comprador.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1774 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a la Empresa Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.422, de 13/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones a la Empresa Maxorata SL, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A LA EMPRESA MAXORATA, SL

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al amparo de las Ordenes de convocatorias de subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios, se le han

concedido y abonado a la SAT Ganaderos de Fuerteventura, las siguientes subvenciones:

CONVOCATORIA	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
2000	382.690,33	317.874,82	127.149,93
2001-2002	579.375,67	518.820,05	207.528,02
2003-2004	1.248.670,56	1.058.659,42	405.452,12
2004-2005	1.589.199,73	1.256.776,20	403.809,95
2005-2006	1.510.260,56	1.216.888,98	486.755,59
TOTAL	5.310.196,85	4.369.019,47	1.630.695,61

La convocatoria 2005-2006 ha sido resuelta por la Dirección General de Ganadería, al corresponderle la concesión de subvenciones a este tipo de inversiones. En estos momentos, nos encontramos en la fase de abono y justificación de las anualidades de 2005, de las convocatorias 2004-2005 y 2005-2006.

A través de las Órdenes de convocatorias de subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de los productos agrarios de calidad en el sector del vino y del queso, se le han concedido a SAT Ganaderos de Fuerteventura las siguientes subvenciones:

CONVOCATORIA	PRESUPUESTO PRESENTADO	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN ABONADA
2003	122.200,00	122.200,00	54.990,00	13.213,37
2004	149.374,66	133.333,33	60.000,00	60.000,00
2005	90.000,00	57.243,40	23.408,41	
TOTAL	361.574,66	312.776,73	138.398,41	73.213,37

La subvención del ejercicio de 2005 no se ha abonado, pues el plazo de justificación de realización de la actividad, finaliza el 10 de diciembre.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1776 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los programas experimentales en materia de empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.202, de 30/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.143.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre los programas experimentales en materia de empleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas experimentales en materia de empleo que se subvencionaron en el año 2004, gestionándose por primera vez por esta Comunidad Autónoma, están todavía en funcionamiento, estando previsto que finalicen el 27 de diciembre de 2005. A partir de esa fecha es cuando las entidades justificaran ante el Servicio Canario de Empleo las acciones realizadas, la subvención gastada y los beneficiarios atendidos.

Con la pregunta formulada referida al ‘acogimiento entre el empresario’, entendemos que se referirán a si los empresarios están colaborando en la inserción laboral de los desempleados que han participado en los programas experimentales en materia de empleo, ya que todos los proyectos llevan implícito un porcentaje de inserción laboral.

Hasta que no finalicen los proyectos y las entidades empiecen a justificar el grado de inserción laboral de cada uno de ellos, carecemos de información al respecto. Queremos señalar que este porcentaje de inserción se justificará de una manera escalonada en el tiempo, dependiendo de la fecha de inicio del contrato, los cuales tendrán una duración de al menos seis meses.

En la isla de Lanzarote se aprobó un proyecto de programa experimental en materia de empleo, a la Escuela de Hostelería de Lanzarote, con una subvención de 143.920 euros, con la que se atenderá a 60 desempleados y se prevé insertar a 21 de los desempleados que participan en dicho proyecto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-1778 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes por emanaciones industriales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.203, de 30/11/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.145.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes por emanaciones industriales, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES POR EMANACIONES INDUSTRIALES,

recabada la información de la Consejería Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Realizada consulta a los diferentes Servicios, de las Áreas de Industria y Energía, así como los de Minas y Medio Ambiente Industrial, de la Dirección General de Industria y Energía, debo comunicar que no se registra, en el periodo indicado ningún expediente incoado a las industrias, por motivo de emisiones atmosféricas, única materia ambiental en la que, la Consejería de Industria, cuenta con capacidad competencial sobre prevención, corrección y control, de la contaminación atmosférica de origen industrial.

Si se precisase información sobre otras emanaciones industriales, producidas en vertidos de aguas residuales o procedentes de los residuos, se haría preciso consultar a

otros departamentos del Gobierno de Canarias, Salud Pública y Medio Ambiente, fundamentalmente, no descartando a Corporaciones Locales e Insulares, que cuentan con competencias, en aplicación de la norma sobre actividades clasificadas, molestas, insalubres, nocivas y peligrosa, entre otras.

Las facetas de prevención y corrección, de la Consejería de Industria se cubren con una sistemática de intervención, en trámites de autorización de puesta en marcha y de requerimiento, sobre irregularidades detectadas en inspecciones propias o de Organismos Autorizados, incluidas las mediciones realizadas por éstos últimos.

En cuanto a la tarea de control continuo de las emisiones atmosféricas, el Servicio de Medio Ambiente Industrial de esta Consejería, registra, a través del Centro de Control de las Emisiones Industriales, CEI, un total de 206 incidencias, desde 1º de Enero de 2005, como consecuencia de la verificación sistemática de la información, recibida en tiempo real desde los analizadores instalados en las chimeneas y en cabinas, situadas estas últimas, en el entorno de las grandes instalaciones industriales, de nuestra Comunidad.

Las incidencias producidas, que se indican en Tabla, son enviadas a las distintas industrias, con carácter inmediato a su detección, realizada de forma automática mediante programa informático, para su inmediata corrección.

EMPRESA	CENTRAL	Nº NOTIFICACIONES	INCIDENCIAS	TOTAL
UNELCO				
	C.T. CANDELARIA		40	
	C.T. GRANADILLA		34	
	C.T. JINÁMAR		41	
	C.T. BARRANCO TIRAJANA		24	139
CEPSA				
	REFINERÍA		67	67

Se considera, que esta labor de vigilancia permanente cumple una función disuasoria, al sentirse las Industrias permanentemente controladas, evitándose así la aplicación de la capacidad sancionadora.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1779 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones para la modernización del comercio minorista en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.236, de 1/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.146.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones para la modernización del comercio minorista en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO  
MINORISTA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 12 de abril de 2004 se convocaron subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista y se aprobaron las bases que habían de regir las mismas durante el año 2004 (BOC. nº 76, de 21 de abril de 2004).

Conforme a la Base cuarta de dicha convocatoria relativa al importe «la dotación económica de esta convocatoria será de 1.794.040 €».

A dicha convocatoria se presentaron 719 solicitudes de toda la Comunidad Autónoma, correspondiendo 336 solicitudes a la provincia de Las Palmas y 383 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife. De las solicitudes correspondientes a la provincia de Las Palmas 35 correspondían a la isla de Lanzarote.

Respecto a las 35 solicitudes correspondientes a la isla de Lanzarote, se resolvieron de la siguiente manera:

- 15 solicitudes fueron resueltas como desistidas por no aportar la documentación requerida en el BOC.

- 15 solicitudes resultaron desestimadas por no cumplir con las prescripciones de la Base 6ª apartado 2 de la citada Orden, relativas a que el porcentaje subvencionable no podrá ser inferior al 20% de la actividad subvencionable y/o que la cuantía mínima de la subvención sería de

3.000 € además del motivo de insuficiencia de la dotación presupuestaria.

- 5 solicitudes resultaron estimadas, alcanzando un montante global las subvenciones que correspondían a las mismas de 123.264,33 €

- Dicha cuantía supone que a la isla de Lanzarote le correspondió un 6,87% de la dotación económica prevista para toda la Comunidad Autónoma.

- Del importe de las subvenciones concedidas para la isla de Lanzarote (123.264,33) € resultó finalmente justificado un importe de 75.848 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1781 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes por infracción al medio en el parque natural y protegido de Ajaches, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.448, de 14/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes por infracción al medio en el parque natural y protegido de Ajaches, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. Diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN AL MEDIO EN EL PARQUE NATURAL Y PROTEGIDO DE AJACHES, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos de este Organismo, en los últimos tres años han sido abiertos por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en el paraje aludido los siguientes tres expedientes: expediente IU 1442/2003, cuyo objeto es la actuación consistente en ‘instalación de casetas de madera y generador eléctrico’, en el que se ha ordenado la suspensión de la obra/cese del uso; expediente RP 1246/2004, abierto por vertido de residuos peligrosos, en el que se ha impuesto multa de 6.010’12 euros y se ha ordenado el restablecimiento de la realidad física alterada (retirada del residuo y entrega a gestor autorizado); y expediente AU 1904/2005, relativo a un vehículo abandonado, en el que se ha requerido al propietario la retirada del mismo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.451, de 14/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º. Constan inscritas en el Registro de Asociaciones al día de hoy un total de trece mil doscientas once (13211) entidades de carácter asociativo, donde se incluyen asociaciones, federaciones y confederaciones.

2º. Teniendo en cuenta que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias (B.O.C. nº 47, de 10 de marzo), se han inscrito mil cuatrocientas veintiocho entidades (1428), debían proceder a la adaptación de sus Estatutos, conforme determina la Disposición final primera de la misma, once mil setecientos ochenta y tres (11783), llevándolo a efecto tres mil dieciséis (3016) entidades. El resto, no ha procedido a tramitar ante el Registro de Asociaciones de Canarias la modificación de los Estatutos sociales por adaptación a las previsiones de la meritada Ley 4/2003, de 28 de febrero.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1783 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre desarrollo reglamentario del Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.450, de 14/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre desarrollo reglamentario del Consejo Canario de Asociaciones, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL CONSEJO CANARIO DE ASOCIACIONES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El desarrollo del reglamento del Consejo Canario de Asociaciones se encuentra actualmente en trámite.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1784 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cursos de HECANSA en Lanzarote en 2004/2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.464, de 15/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cursos de HECANSA en Lanzarote en 2004/2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS DE HECANSA EN LANZAROTE EN 2004/2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La isla de Lanzarote ha sido un territorio donde HECANSA ha impartido formación, ocupacional, reglada y continua. Tanto en colaboración con Ayuntamientos, Empresas y Cabildo.

Durante el año 2004 en la isla de Lanzarote se efectuó una oferta formativa dirigida a desocupados y a trabajadores activos.

En el centro del Restaurante Escuela el Fondeadero se impartieron:

Curso de Camarero de Restaurante-Bar (600 horas).  
Dirigido a desocupados

Cursos dirigidos a profesionales activos realizados en el Fondeadero y en Empresas, con más de 230 alumnos:

- Servicios de bebida en comedor, barra y terraza (2)
- Salsas básicas, derivadas y emulsionadas (2)
- Técnica de servicios para monitores
- Protocolo (2)
- Trinchado, desespinado y flambeado
- Servicios de bebidas
- Control de legionelosis (2)

Sin embargo, durante el año 2005 se está realizando un diagnóstico de la situación actual de la isla en relación con la nueva normativa: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto de la formación continua, Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones, con el fin de determinar:

- Ofertas formativas de formación profesional relacionada con la familia de hostelería y turismo. En sus tres subsistemas, es decir, formación profesional reglada (ofertada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes), formación profesional ocupacional (dirigida a desempleados) y formación profesional continua (dirigida a trabajadores).

- Situación actual de la oferta de puestos de trabajo.

- Perfil de los demandantes de empleo en la isla de Lanzarote. Haciendo especial referencia a los menores de 25 años.

- Las infraestructuras formativas que se ajustan a los criterios que son establecidos por las normas vigentes relacionadas con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

- Detección cuantitativa de los profesionales vinculados directamente al sector turístico, atendiendo a la clasificación propuesta en el III Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal (es decir clasificándolos en base a las categorías laborales recogidas en los convenios colectivos vigentes en Canarias)

Una vez analizado, al amparo del diagnóstico, se determinará de cara al año 2006 y siguientes:

- Las necesidades formativas y de cualificación de la isla de Lanzarote, atendiendo a la normativa vigente y las características de la población

- Las infraestructuras disponibles y que respondan a la normativa vigente

- Posibles líneas de coordinación y colaboración con los diferentes agentes que intervienen en la formación profesional en la isla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1785 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cursos a realizar por HECANSA en Lanzarote el curso 2005/2006, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.465, de 15/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre cursos a realizar por HECANSA en Lanzarote el curso 2005/2006, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS A REALIZAR POR HECANSA EN LANZAROTE EL CURSO 2005/2006,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo ha puesto en marcha, en los centros de HECANSA, un plan formativo que responde a la nueva normativa: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto de la formación continua, Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones.

Al amparo de dicha normativa, y a la misma vez, se comienza a analizar los diferentes territorios del Archipiélago Canario que son prioritarios en acciones dirigidas a la cualificación profesional de la familia de hostelería y turismo, entre los cuales se encuentra Lanzarote. En este momento se está realizando un diagnóstico de la situación actual de la isla en relación con:

- Ofertas formativas de formación profesional relacionada con la familia de hostelería y turismo. En sus tres subsistemas, es decir, formación profesional reglada (ofertada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes), formación profesional ocupacional (dirigida a desempleados) y formación profesional continua (dirigida a trabajadores).

- Situación actual de la oferta de puestos de trabajo.

- Perfil de los demandantes de empleo en la isla de Lanzarote. Haciendo especial referencia a los menores de 25 años.

- Las infraestructuras formativas que se ajustan a los criterios que son establecidos por las normas vigentes relacionadas con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

- Detección cuantitativa de los profesionales vinculados directamente al sector turístico, atendiendo a la clasificación propuesta en el III Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal (es decir clasificándolos en base a las categorías laborales recogidas en los convenios colectivos vigentes en Canarias)

Una vez analizado, al amparo del diagnóstico, se determinará:

- Las necesidades formativas y de cualificación de la isla de Lanzarote, atendiendo a la normativa vigente y las características de la población

- Las infraestructuras disponibles y que respondan a la normativa vigente

- Posibles líneas de coordinación y colaboración con los diferentes agentes que intervienen en la formación profesional en la isla

Al amparo de este análisis la Consejería de Turismo adoptará las líneas de apoyo que determine necesarias y las



adaptaciones prioritarias para activar las diversas ofertas formativas que en este momento sí están funcionando en otras islas del Archipiélago.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvención al Festival de Ópera de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.423, de 13/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvención al Festival de Ópera de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUBVENCIÓN AL FESTIVAL DE ÓPERA DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no subvenciona al Festival de Ópera de Tenerife sino que lo organiza conjuntamente con

el Cabildo Insular de Tenerife y la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Ópera (ATAO).

Así se contempla en el convenio firmado entre el Cabildo, la ATAO y Canarias Cultura en Red, en cuya estipulación décima, de régimen jurídico y económico, en su apartado IV se establece que ‘la empresa Canarias Cultura en Red, SA, aportará 753.000 euros al desarrollo del Festival de Ópera de Tenerife, lo que supone la mitad de la asignación presupuestaria destinada a la Ópera en Canarias, siendo la otra mitad destinada a sufragar los gastos del Festival de Ópera de Gran Canaria’.

En consecuencia se realiza una transferencia por el importe indicado a la asociación Amigos Canarios de la Ópera (ACO) con la que, en la actualidad se está tramitando la firma de un nuevo convenio plurianual. En definitiva, la cantidad que se ha aportado, por distintos mecanismos, a los dos Festivales de Ópera de la Comunidad Autónoma ha sido exactamente la misma, es decir, 753.000 euros para cada uno.

Es preciso señalar por último que no se asigna cantidad por representación sino genéricamente a la organización de los Festivales, independientemente de cuantas representaciones se ofrezcan y que, por primera vez en 2005 se equipara la cantidad recibida por ambos Festivales pues anteriormente existía una diferencia de 300.000 euros en detrimento del Festival celebrado en Tenerife.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1818 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos específicos de prevención contra la violencia de género en programas de centros de atención preferente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.507, de 15/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos específicos de prevención contra la violencia de género en programas de centros de atención preferente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PROGRAMAS DE CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros de atención preferente son los primeros en todo el sistema educativo canario en acceder a todas las medidas que se proponen y desarrollan para el resto de la comunidad educativas en materia de prevención de la violencia de género como pueden ser la asistencia a encuentros, jornadas de formación, utilización de recursos específicos tanto personales como materiales y participación relativa en los diferentes programas transversales de compensación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1819 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos específicos contra la violencia de género en la formación del profesorado y otros, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.620, de 21/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos específicos contra la violencia de género en la formación del profesorado y otros, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y OTROS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones destinadas a mejorar la formación para la prevención de la violencia de género que se han realizado en el curso pasado o que se tiene previsto llevar a cabo por parte de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2005-2006 son las siguientes:

- Encuentro *Educación en valores contra la violencia de género. Integrando miradas. Construyendo justicia*, que fomentó la reflexión sobre igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género en los diferentes sectores de la comunidad educativa: familias, profesorado, alumnado, centros de salud e instituciones relacionadas con el ámbito educativo (Fuerteventura: curso 2004/05).

- Elaboración de orientaciones para las personas de los Consejos Escolares responsables de fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos, que fueron entregadas a principio de curso a la Inspección de Educación, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Centros del Profesorado de todas las islas. Este documento está en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para su difusión entre la comunidad educativa (curso 2005/06).

- Entrega de material específico para trabajar la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (curso 2005/06).

- Charlas de sensibilización a la coordinación de los EOEP de zona y específicos sobre igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género (curso 2005/06).

- Cursos *Relaciona* para el profesorado, destinados a fomentar la igualdad de oportunidades en las islas de La Palma y La Gomera (curso 2005/06).

- Formación específica para las personas de los Consejos Escolares responsables de dinamizar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos en los centros a través del curso Igualdad de oportunidades entre chicas y chicos: propuestas de actuación desde la escuela y la familia (curso 2005/06).

- Taller de prevención de violencia de género entre las parejas jóvenes, dentro del Proyecto La máscara del amor, en el que se dio formación para el profesorado y orientadores y orientadoras de los veintisiete centros educativos implicados en esta experiencia piloto, además de para las representantes de las trabajadoras sociales de los EOEP de las islas (curso 2005/06)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1820 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos de prevención de la violencia de género en programas de formación para la comunidad educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.621, de 21/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre contenidos de prevención de la violencia de género en programas de formación para la comunidad educativa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha desarrollado y está desarrollando las siguientes propuestas educativas y formativas para prevenir la violencia de género:

- En mayo de 2005 se celebró en Fuerteventura el Encuentro *Educación en valores contra la violencia de género. Integrando miradas. Construyendo justicia*, al que acudieron durante el mes de mayo del curso pasado, sesenta y cinco representantes de las familias, así como representantes del Consejo Escolar de Canarias, y donde se presentaron alternativas válidas para la prevención de la violencia de género.

- Se realizará durante el segundo trimestre del curso 2005-2006 un curso denominado *Igualdad de Oportunidades entre chicas y chicos: propuesta de actuación desde la escuela y la familia*, destinado a mejorar la formación de las personas de los Consejos Escolares responsables de dinamizar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos.

- Se ha difundido entre toda la comunidad educativa una serie de orientaciones sobre el impulso de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una práctica no sexista desde los Consejos Escolares de los centros escolares."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre programa experimental para la prevención de la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.622, de 21/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre programa experimental para la prevención de la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se está desarrollando un programa experimental, denominado *La máscara del amor*, con alumnado de 4º de la ESO de veinticinco IES y CEO de las islas (véase relación de centros en el Anexo), destinado a prevenir la violencia de género entre las parejas jóvenes y del que se realizará, en su momento, una valoración de la adquisición de contenidos y desarrollo de actitudes entre la población que se ha beneficiado de dicho programa.

De forma paralela, se impartirán talleres destinados a fomentar la igualdad de oportunidades en veintinueve CEIP que tienen como centro de cabecera, alguno de los que participan en la experiencia anteriormente citada. Estos talleres se desarrollarán con un grupo de Educación Infantil y con un grupo de cada uno de los ciclos de Educación Primaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



## ANEXO

### RELACIÓN DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL TALLER *LA MÁSCARA DEL AMOR*

CEO Tijarafe (La Palma)  
IES Las Breñas (La Palma)  
CEO Nereida (La Gomera)  
IES Poeta García Cabrera (La Gomera)  
IES Roques de Salmor (El Hierro)  
IES Adeje-2 (Tenerife)  
IES Cabo Blanco (Tenerife)  
IES Las Galletas (Tenerife)  
IES San Matías (Tenerife)  
IES Agustín de Bethencourt (Tenerife)  
IES Valle Guerra (Tenerife)  
IES La Matanza (Tenerife)  
IES Villalba Hervás (Tenerife)  
IES Nicolás Estévez Borges (Tenerife)  
IES Marítimo Pesquero (Lanzarote)  
IES San Nicolás (Gran Canaria)  
IES Tías (Lanzarote)  
IES Bañaderos (Gran Canaria)  
IES Islas Canarias (Gran Canaria)  
IES Vecindario (Gran Canaria)  
CEO Tejeda (Gran Canaria)  
IES Simón Pérez (Gran Canaria)  
IES Amurga (Gran Canaria)  
IES Santa Brígida (Gran Canaria)  
IES Santo Tomás de Aquino (Fuerteventura)



**6L/PE-1822 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre materiales didácticos específicos para prevenir la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.623, de 21/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre materiales didácticos específicos para prevenir la violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MATERIALES DIDÁCTICOS ESPECÍFICOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los materiales didácticos que se han difundido para el fomento de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género son los siguientes:

##### EXPOSICIONES

- Protagonistas a la fuerza.

Esta exposición está formada por doce paneles que tienen como objetivo la prevención de la violencia de género entre la población juvenil, utilizando para ello un lenguaje gráfico fresco y actual.

- Mujer y Literatura.

Esta exposición está formada por trece paneles. Es el resultado de un proceso de investigación realizado durante

el curso escolar 2004/05 por el IES Las Galletas sobre la relación entre mujer y literatura. En ella se visibiliza la participación de las mujeres en este campo y se analizan los estereotipos que se han transmitido a través de diferentes obras literarias.

- Ampliando los horizontes de la igualdad.

Esta exposición constituye una propuesta de materiales didácticos, en distintos soportes (libros y materiales audio y vídeo), que nos acercan a la realidad de la mujer, su papel en las diferentes culturas y momentos históricos, y a los estereotipos sexistas, permitiendo trabajar, desde las bibliotecas escolares, la igualdad entre hombres y mujeres.

##### CAMPAÑAS

Campaña 25 de noviembre, bajo el lema ‘No dejes que pase’. Ha sido una continuación de las campañas de años anteriores.

- Campaña 25 N para Educación Infantil y Primaria.

Se realizó una propuesta para generar relaciones entre el alumnado, basadas en el respeto.

Los materiales enviados a todas las escuelas unitarias y CEIP han sido los siguientes:

- Un cartel por centro
- Una propuesta de actividades para clase
- Una carta dirigida a las familias
- Campaña 25 N para Educación Secundaria.

Se intentó concienciar a la comunidad educativa sobre la necesidad de denunciar las agresiones y actos violentos. Los materiales de los que constó esta Campaña y que se enviaron a todos los IES, CEOs, Escuelas de Arte, Escuelas Oficiales de Idiomas, Tutorías de Jóvenes, Centros de Formación de personas adultas fueron éstos:

- 1 cartel por centro
- Una propuestas de actividades para clase
- 1 DVD para cada centro de secundaria sobre cortos que tienen como temática la mujer y que se presentos en el *Festivalito de la isla de La Palma*

##### OTROS MATERIALES DIDÁCTICOS

- Materiales para la realización del taller *La máscara del amor*: cuaderno para el alumnado, cuaderno de formación del profesorado, guía del profesor, carpeta de recursos.

- Libro *El infierno de Marta*, destinado a motivar al alumnado participante en el taller *La máscara del amor*.

- Publicación del CD del Encuentro *Educación en valores contra la violencia de género. Integrando miradas. Construyendo justicia*, dentro de la colección ‘Encuentros Educativos’, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa). Contiene conferencias, talleres, comunicaciones de centros, conclusiones del encuentro, etc.

- Publicación del DVD *Cortometrajes del Festivalito de Cine de La Palma*, dentro de la colección ‘Programas de Innovación Educativa’ (Programa de ‘Educar en la Igualdad de Oportunidades entre Ambos Sexos’) por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa). Historias que van desde la violencia de género hasta asuntos como la identidad, la autopercepción y la confianza, siempre desde la perspectiva de la mujer.

- Orientaciones para personas de los Consejos Escolares destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos.

- Bibliografía para formación inicial del profesorado entregada a los EOEP: *Nombra, Igualdad de Oportunidades entre chicos y chicas y Prevenir la violencia. Una cuestión de cambio de actitud*, editados por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales. Este material se entregó a los EOEP a principio de curso.

- Material elaborado por otras Comunidades Autónomas y entregado a principio de curso a los EOEP: Coeducación: detección de ideas previas en Educación Infantil, editado por el Instituto Andaluz de la Mujer; Buenos Tratos para Educación Primaria, editado por la Comunidad de La Rioja; y Unidades didácticas para la prevención de la violencia de género en Primaria y Secundaria, editado por la Junta de Andalucía.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1835 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre fondos destinados por el Gobierno del Estado para medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.646, de 22/12/05.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre fondos destinados por el Gobierno del Estado para medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FONDOS DESTINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La problemática existente, junto con la alarma social generada por la violencia de género, ha determinado que se haya afrontado la redacción de un conjunto de textos legales que permitan dar respuesta a dicha situación, mediante el establecimiento de una serie de medidas destinadas a la creación de un sistema integral de prevención y protección contra las mujeres víctimas de violencia de género, a fin de erradicar dicha lacra social.

Desde esta perspectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, crea el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección, que está constituido por el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción.

Desde el punto de vista asistencial, dicha Ley establece la existencia, desde una perspectiva insular, de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), los Centros de Acogida Inmediata (CAI), las Casas de Acogida (CA) y los Pisos Tutelados (PT). Los DEMA existen en todas las islas y prestan sus servicios desde el año 1999. Por el contrario, el resto de servicios y centros, existen en gran parte de las islas en función de las necesidades y demanda de la población de su territorio.

Por otra parte, las Cortes Generales procedieron a la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de abril, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE n<sup>o</sup> 313 de 29 de diciembre de 2004), que tiene por objeto ‘actuar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido cónyuges, o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia’.

La mencionada Ley ha supuesto un avance importante en aras a conseguir la erradicación de la violencia de género ya que prevé la realización de un conjunto de medidas destinadas a la sensibilización, prevención y detección de esta problemática, el reconocimiento de una serie de derechos a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, entre los que se incluye la asistencia social integral, así como un conjunto de acciones destinadas a la tutela institucional, penal y judicial.

Concretamente, el artículo 19 del mencionado texto legal, reconoce el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. Asimismo, señala que la atención multidisciplinar que se preste implicará especialmente:

- Información a las víctimas.
- Atención psicológica.
- Apoyo social.
- Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
- Apoyo educativo a la unidad familiar.
- Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- Apoyo a la formación e inserción laboral.

Asimismo, la Disposición Adicional Decimotercera del mencionado texto legal prevé que con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el citado artículo 19, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, se dotará un Fondo, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor dicha Ley, al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial.

Igualmente, la mencionada Disposición señala que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, durante el año siguiente a la aprobación de la referida Ley, realizarán un diagnóstico conjuntamente con las Administraciones Locales, sobre el impacto de la violencia de género en su Comunidad, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios, para implementar lo previsto en el artículo 19.

En la XVII reunión de la Conferencia Sectorial de la Mujer, celebrada el 30 de junio de 2005, fueron aprobados los criterios de distribución del Fondo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de abril; correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Canarias, para el presente ejercicio, la cantidad de 658.814,00 euros.

Asimismo, con fecha 6 de septiembre de 2005, este Instituto recibe comunicación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la cual solicita la remisión, antes del día 10 de octubre de 2005, del mencionado diagnóstico, que es elaborado y remitido por este Instituto en la fecha de referencia.

En la reunión convocada por la Delegada Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer, celebrada en Madrid el día 19 de octubre de 2005, y a la que asistieron las responsables de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, así como una representante de la Federación Española de Municipios y Provincias, se puso de manifiesto que sólo 8 Comunidades Autónomas, entre ellas la Canaria, presentaron en tiempo y forma, el diagnóstico previsto en la Ley Orgánica 1/2004; concediendo al resto de Comunidades Autónomas, hasta finales del mes de noviembre, una ampliación del plazo para su presentación teniendo en cuenta un modelo facilitado en esa reunión que fue elaborado sobre la base de los diagnósticos presentados.

Para la elaboración del mismo se empleó la siguiente metodología:

1ª.- Recopilación y sistematización de la información de la que se dispone dentro del mismo, procedente de las memorias, que con diferente temporalidad, presentan los recursos financiados por el Organismo de Igualdad, convertidos, por tanto, en la principal fuente suministradora de información. Dentro de los mismos se encuentran:

- Las memorias e informes de actividad del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, gestionado por la empresa pública 'Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (G.S.C.)'.

- Las memorias e informes de actividad de los Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (D.E.M.A.), gestionados por los Cabildos Insulares con la financiación total o parcial del Organismo de Igualdad.

- Las memorias e informes de actividad del Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (S.A.I.M.), gestionado por la 'Fundación para el Desarrollo Social de Canaria' (FUNDESCAN) y financiado en su totalidad por el Instituto Canario de la Mujer.

2ª.- Solicitud a los siete Cabildos Insulares existentes en Canarias, de elaboración conjunta con los Ayuntamientos respectivos, de informe de situación de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Islas, al objeto de mejorar y complementar la información de que disponía el Instituto Canario de la Mujer.

3ª.- Otras fuentes consultadas, tales como las estadísticas publicadas anualmente por el Instituto de la Mujer (cuya fuente a su vez son los datos emitidos por el Mº del Interior), así como los Informes Anuales del Consejo Económico y Social y el Informe del Consejo General del Poder Judicial sobre actividad de los órganos judiciales en materia de violencia doméstica en el primer semestre de 2004.

A la vista del diagnóstico realizado por este Organismo de Igualdad en colaboración con los Cabildos Insulares, y teniendo en cuenta que la prestación de los servicios contenidos en el citado artículo 19 de la Ley 1/2004 se realiza, en esta Comunidad Autónoma, a través de los Cabildos Insulares, mediante el establecimiento de convenios y/o la tramitación de subvenciones para la financiación de los recursos, por ser estas Corporaciones las competentes en la prestación de servicios y gestión de recursos de apoyo, alojamiento y acogida, de mujeres víctimas de violencia de género, tal y como prevé el art. 45 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, se observa que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Se incrementan anualmente el número de denuncias, el número de acogimientos de mujeres y menores, las solicitudes de información en materia jurídica, psicológica, social y, especialmente, en el ámbito laboral.

- Se incrementa la demanda en cuanto al uso de los recursos, independientemente de su tipología, resultando que la tendencia futura es continuar con incrementos progresivos en la demanda y uso de los servicios.

• No se alcanza una cobertura del 100% de la asistencia social integral que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica. Sin embargo, existen recursos en todas las islas que integran la Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido y sintetizando en mayor grado la información contenida en el citado diagnóstico se puede concluir que el estado de la prestación de servicios y existencia de centros es la siguiente:

- Las islas capitalinas de las provincias de S/C de Tenerife y Las Palmas (es decir, Tenerife y Gran Canaria), aglutinan aproximadamente al 84% de la población total de Canarias, esto supone un volumen absoluto de mujeres de 797.671 (de las 994.709 existentes en todo el territorio autonómico), quienes disponen del 74% de los recursos totales del archipiélago.

- En el caso de Gran Canaria, aproximadamente la mitad (53%) de los recursos existentes son de 'Información, Orientación y Asesoramiento' seguidos de los de 'Acogida Temporal' (30%). La creación de recursos entre los años 2002 y 2004 se dirigió a la creación de los primeros así como a duplicar los pisos tutelados dentro de los recursos de acogida temporal.

- En el caso de Tenerife, se da un mayor equilibrio en cuanto a la tipología de recursos existentes, situándose en torno al 30% la existencia de todos los tipos de recursos, así los recursos de 'Información, Orientación y Asesoramiento (I.O.A.)' suponen un 31%, los de 'Información Especializada' un 35%, y de 'Acogida Temporal' un 27%. El incremento mayoritario de recursos ofrecidos, entre los años 2002 y 2004, se ha dirigido a los recursos de I.O.A., sin dejar de atenderse los de 'Acogida Temporal' (pisos tutelados y casas de acogida).

- En cuanto a Lanzarote, se observa que cuenta con el 7% del total de recursos de Canarias, para cubrir las necesidades del 6,5% de la población, lo que supone un volumen absoluto de 55.250 mujeres. La distribución de los recursos desvela que existen en la isla recursos de todos los tipos, primando los de acogida tanto inmediata como temporal (33% para ambos tipos) seguidos de los de información tanto general como especializada (un 17% para ambos tipos). Entre los años 2002 y 2004 no se ha incrementado la creación de ningún recurso, consolidándose, sin embargo, los existentes.

- En la isla de Fuerteventura se observa que cuentan con un 4% de los recursos totales de la Comunidad Autónoma para el 3,9% de la población, lo que supone un volumen de 34.371 mujeres. El 50% de estos recursos son de Acogida Inmediata y no cuentan con ningún tipo de recursos de Información Especializada.

- El Hierro, cuenta con el 2% de los recursos para cubrir las necesidades del 0,5% de la población, lo que supone un volumen de 5.002 mujeres. La totalidad de los recursos existentes son de Acogida Inmediata. Se observa la necesidad de dar cobertura a las necesidades de información de las mujeres, tanto con carácter general como especializado.

- Los casos de La Gomera y La Palma, son comparables en cuanto al porcentaje de recursos con los que cuentan (el 6% cada una del total de los recursos de Canarias), así como en cuanto a la distribución por tipología de los mismos (40% de Acogida Inmediata, y 20% para cada uno de los restantes tipos: 'Información, Orientación y Asesoramiento', 'Información Especializada' y 'Acogida Temporal'). Sin embargo, La Palma cuenta con el triple de la población que atender, dado que mientras La Gomera aglutina al 1% de la población total de Canarias, dicho porcentaje asciende al 4,5% en la Isla de La Palma. En términos de valores absolutos, en lo que a número de mujeres respecta, La Gomera debe cubrir las necesidades de 9.629 mujeres mientras que La Palma debe atender a 42.789.

Por tanto, el Instituto Canario de la Mujer prevé que en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (B.O.E. nº 313 de 29 de diciembre de 2004), la distribución y asignación de fondos a invertir para combatir la violencia ejercida contra las mujeres debe ir dirigida a las siguientes necesidades básicas detectadas por igual en todas las islas:

1.- Dotación de recursos técnicos y humanos, de carácter multidisciplinar (atención jurídica, psicológica, social, laboral y educativa), a los servicios y centros analizados, en función de las necesidades insulares anteriormente expuestas.

2.- Mejora de los equipamientos y las infraestructuras de los servicios existentes en las diferentes islas.

3.- Puesta en marcha de nuevos servicios y/o recursos que propicien la cobertura integral para el apoyo al que las mujeres víctimas de violencia tienen derecho, con especial incidencia en el apoyo a la inserción laboral, apoyo educativo a la unidad familiar y formación preventiva en valores de igualdad.

Asimismo, y a la vista del contenido del diagnóstico, se han puesto de manifiesto otras necesidades no contempladas en las prescripciones contenidas en el citado artículo 19:

- Formación continua, de carácter técnico, en materia de igualdad y violencia de género a los/as profesionales que prestan los servicios.

- Diseño, realización y evaluación de campañas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género.

- Formación preventiva a las mujeres y menores a su cargo en materia de derechos, igualdad y no violencia.

- Creación de servicios de apoyo, intervención y asesoramiento a mujeres víctimas de agresiones sexuales.

- Creación de un observatorio autonómico sobre la violencia de género."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-1836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre caída del turismo británico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.618, de 21/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre caída del turismo británico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAÍDA DEL TURISMO BRITÁNICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de turistas británicos llegados a Canarias se ha duplicado en los 12 últimos años, siendo España el primer destino turístico británico a nivel mundial y Canarias el quinto destino de mundo. Por ello, en el vigente Plan de Marketing elaborado por la Consejería de Turismo y consensuado con las distintas administraciones con competencias turísticas y que supone un importante cambio en las acciones promocionales, adaptando estas a los cada vez más informados y exigentes visitantes que llegan a las islas buscando ese destino refugio donde vivir sus vacaciones como una experiencia global, el mercado de Reino Unido está considerado como prioritario para la concentración de esfuerzos promocionales con el objeto

de recuperar y mantener el número de turistas a través de las siguientes acciones promocionales:

- Campañas promocionales.
- Ferias y jornadas.
- Publicidad.
- Fan Trip (viajes de familiarización de turoperadores).
- Press trip (viajes de periodistas para el conocimiento del destino).
- Internet.
- Acciones de fidelización.
- Acciones con medios.
- Apoyo a turoperadores.

En este sentido, Canarias ha participado con notable éxito en la Feria de Turismo de Londres (*World Travel Market*) celebrada entre los días 14 al 17 del pasado mes de noviembre, a través de una campaña conjunta de las siete islas, bajo el paraguas común de la marca del Archipiélago y con un presupuesto de 440.000 € un 22% más que el año pasado, cumpliendo así con uno de los objetivos del Gobierno, que es mantener su cuota de mercado y abrir sus posibilidades de los clientes del sur del Reino Unido, «desde Londres hacia el sur», en un intento de oxigenar el mercado concentrado históricamente en el norte.

Así mismo, se pretende consolidar nuestro principal cliente, el que utiliza el ‘paquete turístico tradicional’ y en concreto el que Turespaña denomina ‘turismo familiar de paquete’, al mismo tiempo captar al turista independiente joven y sin hijos; que utiliza Internet de forma intensa y, por otro lado, las compañías de bajo coste. En este punto conviene señalar, por un lado, que fue presentado en esta Feria el nuevo portal turístico de Canarias ([www.turismo-canarias.org](http://www.turismo-canarias.org)); y por otro lado, que este tipo de compañías aéreas han creado, a raíz de su implantación, su propia demanda, siguiendo el principio Say, que establece que ‘la oferta crea su propia demanda’, y en el caso de Canarias se pretende invertir la fórmula de manera que sea la demanda la que genere las expectativas de negocio suficientes para atraer este tipo de oferta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en los barrancos situados entre San Bartolomé y Arrecife, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 240, de 18/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.619, de 21/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en los barrancos situados entre San Bartolomé y Arrecife, en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de enero de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## ACTUACIONES EN LOS BARRANCOS SITUADOS ENTRE SAN BARTOLOMÉ Y ARRECIFE, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La orografía de la franja costera entre el Puerto de Naos, en el T.M. de Arrecife, y el aeropuerto de Lanzarote, en el T.M. de San Bartolomé, esta formada por una cadena montañosa paralela a la costa desde las Montañas de Maneje, Mina y Zonzamas, hasta las de Guatisea, Blanca y Tesa.

Esta franja de una media de 5 kilómetros de ancho entre la cadena de montañas y la costa conforman una cuenca continua surcada por innumerables cauces naturales que desembocan en el mar.

En el borde costero existe una franja urbana entre las poblaciones de Arrecife y Playa Honda que son atravesadas por estos cauces de modo que las avenidas ocasionales de aguas pluviales provocan frecuentemente inundaciones en las zonas urbanas.

Durante los últimos 30 años la Consejería ha realizado continuas inversiones para dotar de una adecuada infraestructura hidráulico-sanitaria a esta zona con equipamientos, en sucesivas fases, en materia de redes de abastecimiento y saneamiento, así como con la construcción de instalaciones desaladoras de agua de mar y de depuración de aguas residuales.

En la situación actual se dispone de una dotación de infraestructura hidráulica muy satisfactoria en relación al resto de las poblaciones del archipiélago.

De acuerdo a las previsiones del Plan Hidrológico de Lanzarote, esta Consejería ha elaborado en septiembre de 2.004 el Proyecto cuyo objetivo es la canalización de las avenidas de aguas pluviales en Arrecife y que se denomina ‘Ampliación de la red de saneamiento de Arrecife (clave: 12.335.497/2111)’ con un presupuesto de 18.777.037 € actuación esta que ha sido aprobada técnicamente por el Ministerio de Medio Ambiente que licitará próximamente su construcción dentro del marco de colaboración en materia de obras hidráulicas entre ambas administraciones.

Con criterios similares se ha elaborado igualmente el proyecto de ‘Ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen (clave: 12.335.498/2111)’ con un presupuesto de 17.328.266,45 € y se encuentra en redacción el correspondiente a Playa Honda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-1842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la escolarización en el curso 2005-2006 en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)  
(Registro de entrada núm. 5.425, de 13/12/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la escolarización en el curso 2005-2006 en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESCOLARIZACIÓN EN EL CURSO 2005-2006 EN ARTENARA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el CEIP Artenara se siguen los mismos criterios de escolarización dictados para todos los centros de Canarias, a tenor de lo publicado en las Instrucciones que todos los cursos se publican y se hacen llegar a los centros de enseñanza a través de la Inspección Educativa para conocimiento de todos los interesados. En el presente curso escolar el número de alumnos de Educación Infantil y Primaria es de 38, por lo que no superan los 20 alumnos por grupo; según consta en las Instrucciones, para poder conceder tres grupos para Infantil y Primaria se debería haber superado los 42 alumnos. En la ESO, al no alcanzarse los 20 alumnos entre los dos cursos se le concede medio grupo por

curso, siguiendo fielmente los criterios de planificación antes aludido.

#### Educación Infantil

y Primaria.-	3 a	4 a	5 a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
Alumnos/as	1	4	7	2	8	2	2	4	8	38
Grupos	1 ..... / 1 .....									2

#### Educación Secundaria

Obligatoria	Primero	Segundo	Total
Alumnos/as	5	5	10
Grupos	0,5	0,5	1

No obstante lo anterior, a este centro, por el número de grupos existentes le corresponderían sólo tres profesores más la atención de las especialidades, que no superarían las 25 horas semanales. Sin embargo, su plantilla está constituida por cinco profesores con horario completo, más diez horas de un profesor de francés que se desplaza del CEO Tejada, diez horas de un profesor de música que se desplaza del mismo centro y diez horas de un profesor de PT que se desplaza desde el CEIP J.M. Illera de las Mora.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

